



Resolución Jefatural

Lima 23 de ~~FEBRERO~~ de 2018

VISTOS:

El Informe N° 005-2018-OIMS-INEN, de fecha 12 de febrero de 2018, el Informe N° 116-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 21 de febrero de 2018 y el Informe N° 96-2018-OAJ/INEN, de fecha 22 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

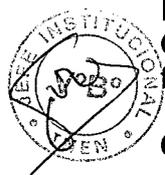
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la misma que derogó la Ley N° 27314 y prescribe en el artículo 1°, lo siguiente “El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA V.01 – “Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, la cual tiene como finalidad “Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 339-2017-J/INEN, de fecha 04 de agosto de 2017, se reconstituyó el “Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)”; quien, en el marco de sus funciones, dan cumplimiento a las disposiciones sobre la materia; y, conforme a la propuesta de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios presentan el “Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018”;



Que, conforme a lo señalado en los documentos de vistos, el plan ha sido elaborado teniendo en cuenta la normativa vigente y tiene como objetivo "Proporcionar un eficiente manejo de los residuos sólidos hospitalarios producidos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018", es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2017-2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, el mismo que precisa en el Objetivo Estratégico N° 05, es objetivo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas "Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN";

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

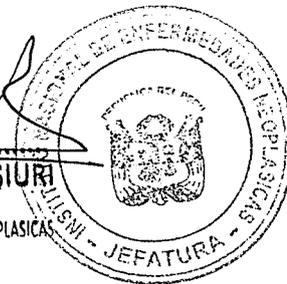
SE RESUELVE:

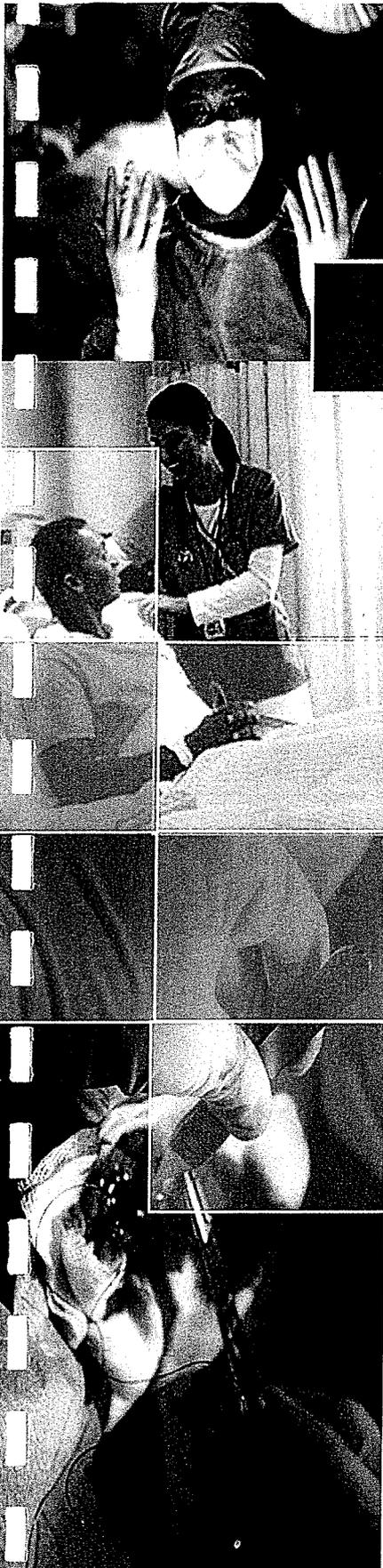
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones a cargo de la Secretaría General su publicación en el sitio web www.inen.sld.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.E. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





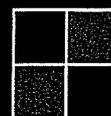
**PLAN DE MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS DEL
INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS
2018**

**INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS**

COMITÉ DE GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS



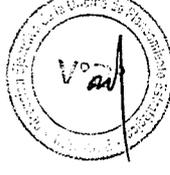
2018 - LIMA





INDICE

1. INTRODUCCION	1
2. MARCO TEORICO	2
2.1 RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS	2
2.2 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS SEGÚN NTS N° 096 MINSA/DIGESA	2
2.2.1 CLASE A "RESIDUOS BIOCONTAMINADOS"	2
2.2.2 CLASE B "RESIDUOS ESPECIALES"	3
2.2.3 CLASE C "RESIDUOS COMUNES"	3
3. FINALIDAD	3
4. OBJETIVOS	3
4.1 OBJETIVO GENERAL	3
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
5. MARCO LEGAL	4
6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	8
6.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	8
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O SERVICIO RESPONSABLE DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	10
6.3 ÓRGANOS UNIDADES ORGÁNICAS Y UNIDADES FUNCIONALES DEL INEN	11
7. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	21
8. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD	23
8.1 TIPO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD	23
8.2 ALMACENAMIENTO INTERMEDIO	24
8.3 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	24
8.4 ALMACENAMIENTO FINAL	25
8.5 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO	26
8.6 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	27
8.7 DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	27
8.8 SALUD OCUPACIONAL	28
8.9 ACCIDENTES OCUPACIONALES	28
9. CANTIDAD DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL INEN GENERADOS EN EL 2017	29
10. EVALUACIÓN DEL MANEJO ACTUAL DE RESIDUOS EN EL INEN	29
11. METAS PARA MEJORAR EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EL 2018	30





PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO ESPECIALIZADO



12. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INEN	31
12.1 CURSOS DE INMERSIÓN	31
12.2 Capacitaciones a cargo del Comité de Gestión de Residuos Sólidos – CGRS	32
13. INSPECCIONES INOPINADAS Y/O SEMESTRALES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – CGRS DEL INEN	32
14. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS EN EL INEN	32
15. INFORMES A LA AUTORIDAD	32
15.1 DECLARACIÓN ANUAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	33
15.2 MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	33
15.3 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	33

ANEXOS

- ANEXO N°01.- PLANOS DE RUTA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS
- ANEXO N°02.- FORMATO DE INSPECCIONES INTERNAS EN LOS SERVICIOS DEL INEN
- ANEXO N°03.- PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INEN
- ANEXO N°04.- DECLARACIÓN ANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es un Organismo Público Ejecutor, que brinda atención especializada en oncología, que para el caso de residuos sólidos, se realiza coordinaciones con la Dirección Regional de Salud (DIRESA), de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Salud (MINSA)

Por ser un centro especializado y por el prestigio ganado a lo largo de los años, atiende a personas de todo el país. Cuenta con categoría nivel III-2 y se encuentra acreditado por el Ministerio de Salud.

El Instituto cuenta actualmente con una capacidad de 380 camas, y brinda aproximadamente 29904 atenciones mensuales en las diferentes especialidades oncológicas. Ver cuadro N° 1.

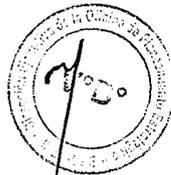
Cuadro N° 1.-Promedio de Pacientes Atendidos por Mes

Mes	Cantidad de pacientes atendidos
Enero	33 195
Febrero	30 978
Marzo	33 603
Abril	27 915
Mayo	32 774
Junio	28 797
Julio	20 324
Agosto	30 266
Septiembre	30 318
Octubre	32 609
Noviembre	31 315
Diciembre	26 748
Total de Pacientes Atendidos 2017	358842

Fuente: Unidad de Informática – INEN.

Actualmente el manejo de los residuos está consolidando, ya que el apoyo de la gestión y la constante capacitación al personal de limpieza y personal de salud, se realiza de manera constante.

El manejo de residuos dentro del INEN se viene desarrollando según las etapas de manejo de residuos establecido en la Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo - NTS 096-MINSA/DIGESA V.01.





2.2.2 Clase B: Residuos Especiales

Son aquellos residuos peligrosos generados en los EESS y SMA, con características físicas y químicas de potencial peligro por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo y reactivo para la persona expuesta.

Esta clase se subdivide en:

- TIPO B.1: Residuos químico peligrosos.
- TIPO B.2: Residuos farmacéuticos.
- TIPO B.3: Residuos radioactivos.

2.2.3 Clase C: Residuos Comunes

Compuesto por todos los residuos que no se encuentran en ninguna de las categorías anteriores y que no han estado en contacto directo con los pacientes. En esta categoría se incluyen, por ejemplo los residuos generados en áreas administrativas, aquellos provenientes de la limpieza de jardines, patios, áreas públicas, restos de preparación de alimentos y en general todo material que no puede clasificar en las categorías A y B.

Esta clase se subdivide en:

- TIPO C.1: Papeles por parte administrativa, que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no se encuentren contaminados como cajas, cartón.
- TIPO C.2: Vidrio, madera, plásticos, metales, otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente.
- TIPO C.3: Restos de la preparación de alimentos en la cocina, de la limpieza de jardines (maleza), entre otros.

3. FINALIDAD

Desarrollar e implementar un plan de manejo de residuos sólidos hospitalarios mediante acciones concretas dentro de cada área del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con el fin de brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes en la institución, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que la inadecuada gestión pueda producir.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Proporcionar un eficiente manejo de los residuos sólidos hospitalarios producidos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

4.2 Objetivos Específicos

1) Concientizar y orientar a todo el personal del INEN, acerca de la importancia de un manejo adecuado de los residuos sólidos hospitalarios.



2) Minimizar los impactos generados por los residuos sólidos en el medio ambiente cumpliendo con la disposición final adecuada.





- 3) Reducir los costos asociados con el manejo de los residuos sólidos y cumplir con la protección al medio ambiente, incentivando a todo el personal del INEN a desarrollar innovaciones para reducir la generación de residuos e implementar una cultura de reciclaje en áreas administrativas.
- 4) Cumplir con el manejo adecuado de los residuos sólidos hospitalarios generados en el INEN según la normativa vigente en el Perú concerniente a la gestión y manejo de los residuos sólidos hospitalarios.
- 5) Monitorear adecuadamente el plan de manejo de residuos sólidos hospitalarios del INEN para asegurar su cumplimiento.

5. MARCO LEGAL

5.1 Constitución Política del Perú

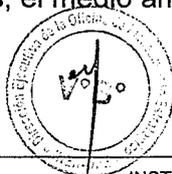
La mayor norma legal de nuestro país, que resalta entre los derechos esenciales de la persona humana, el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. Igualmente, en el Título III del Régimen Económico, Capítulo II del Ambiente y los Recursos Naturales (Artículos 66° al 69°), señala que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la nación. Asimismo, promueve el uso sostenible de los recursos naturales. También indica que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

5.2 Ley General del Ambiente, Ley Nº 28611 Título I Capítulo I

Política Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental, Aspectos Generales. Artículo 1°.- La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país. En el artículo 119°.- Del manejo de los residuos sólidos, establece que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales. La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final.

5.3 Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Ley Nº 28256 Artículo 3°.- De la definición de los materiales y residuos peligrosos.

Son materiales y residuos peligrosos, para efectos de la presente Ley, aquellas sustancias, elementos, insumos, productos y subproductos, o sus mezclas, en estado sólido, líquido y gaseoso que por sus características físicas, químicas, toxicológicas, de explosividad o que por su carácter de ilícito, representan riesgos para la salud de las personas, el medio ambiente y la propiedad.



5.4 Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

El 23 de diciembre del 2016, se publicó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos según Decreto Legislativo 1278, el cual establece los mecanismos previstos por el estado para la adecuada gestión de los residuos sólidos, aplicables a la sociedad en su conjunto, dándose énfasis al reciclaje de los mismos, siempre en forma económica, sanitaria y ambientalmente adecuada

La nueva Ley comprende algunos cambios como:

Se incluyen "principios" ambientales que deberán ser aplicados por toda organización al implementar la presente ley (ver Art. 5°). Recordemos que los "principios" ayudan a que todo logro sea sostenible en el tiempo. Estos "principios" son:

- Economía circular
- Valorización de residuos
- Principio de responsabilidad extendida del productor
- Principio de responsabilidad compartida
- Principio de protección del ambiente y la salud pública

Se excluyen del ámbito de la presente ley, las actividades que generen los siguientes tipos de residuos (Art. 27°)

- Residuos radiactivos (su gestión es competencia del IPEN).
- Residuos propios de actividades militares para la seguridad y defensa de la nación, (su gestión es competencia del Ministerio de Defensa).
- Las aguas residuales y los residuos líquidos que se incorporen al manejo de las mismas de acuerdo a la legislación de la materia (su gestión es competencia de la Autoridad Nacional del Agua y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento).
- Las emisiones de gases y material particulado descargadas al ambiente.

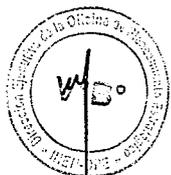
La nueva ley refiere que el diseño e implementación de todos los servicios sobre residuos debe considerar las disposiciones vigentes en materia laboral, de salud y seguridad en el trabajo, a efectos de resguardar los derechos e integridad de las personas involucradas (entiéndase Ley 29783, DS 005-2012-TR y leyes laborales aplicables).

- Se indica además que el personal vinculado al manejo de los residuos sólidos debe contar con las medidas de protección necesarias (capacitación, equipos, vestimenta, entre otros), instalaciones sanitarias, seguros complementarios de trabajo de riesgo (SCTR) y las vacunas, que fueren necesarios. (Art. 57)

Las Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, se convertirán en forma inmediata y automática en Empresas Operadoras de Residuos Sólidos.

5.6 Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, DECRETO SUPREMO N° 014 - 2017- MINAM

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo texto está compuesto de trece (13) Títulos, ciento treinta y seis (136) Artículos, catorce (14) Disposiciones Complementarias Finales, seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias, una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y cinco (05) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.





Mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente (MINAM) publicó el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, publicado el domingo, 31 Diciembre, 2017, que entre sus objetivos busca minimizar la generación de residuos sólidos en el origen (viviendas, empresas, industrias, comercios, entre otros), así como promover su recuperación y valorización a través de procesos como el reciclaje de plásticos, metales, vidrios y otros, y la conversión de residuos orgánicos en compost o fuente de generación de energía, lo cual impulsará una industria moderna del reciclaje, incluyendo a los pequeños recicladores en esta cadena de valor.

El Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos regula, entre otros aspectos, las condiciones para el desarrollo del servicio de limpieza pública, estableciendo los requisitos técnicos que las municipalidades deberán tomar en cuenta para diseñar adecuadamente las rutas y horarios de recolección, los mecanismos de reaprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.

Por otra parte, en esta norma se establecen los criterios para la implementación de regímenes especiales para los productos y empaques provenientes de bienes de consumo masivo que se podrán aplicar en llantas, baterías, pilas y plásticos usados, entre otros, bajo el enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP) y cuyo sistema de manejo, metas y objetivos serán definidos en coordinación con los sectores competentes a través de normas específicas.

Es decir, a futuro y progresivamente, el fabricante o distribuidor de determinados productos de consumo masivo deberá asumir la responsabilidad de recuperar los productos y/o empaques luego que el consumidor ya los usó y descartó (etapa post consumo) a fin de evitar que estos ingresen a los flujos de residuos sólidos. De esta manera, se busca facilitar el reciclaje y reducir el volumen de residuos sólidos que se disponen en los rellenos sanitarios.



Este Reglamento, que pone en plena operatividad la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, ofrece una oportunidad para mejorar el servicio de limpieza pública, reducir significativamente la contaminación ambiental a nivel nacional y hacer realidad la gran cruzada nacional "Perú Limpio" impulsada por el MINAM y numerosas entidades públicas y privadas.



5.7 Reglamento de la Ordenanza N° 295/MML "Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos", Decreto de Alcaldía N° 147

El presente reglamento establece los procedimientos técnicos y administrativos que se debe observar para el adecuado manejo de los residuos sólidos en la provincia de Lima, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 295 Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos y en concordancia con la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos.





5.8 Ley N° 29459. Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

La Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N.° 29459, publicada en noviembre de 2009, orienta la regulación de estos productos sustituyendo al Capítulo III de la Ley General de Salud N.° 26842. A través de esta Ley se ha modificado los aspectos más cuestionados en la Ley N.° 26842, al establecer requisitos para solicitar el registro sanitario de productos farmacéuticos que son necesarios para garantizar su eficacia, seguridad y calidad, incluyendo también los plazos necesarios para su evaluación y que el costo de la tasa por registro sanitario sea en función de lo que implique otorgar dicho registro, lo cual incluye también las actividades de control y vigilancia sanitaria. Así mismo, restablece la exigencia de la autorización sanitaria de funcionamiento, previa al inicio de las actividades, previa inspección para verificar el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes. La Ley incorpora también tres capítulos específicos sobre acceso, uso racional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, así como un capítulo de investigación.

5.10 Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA

Que aprueba el Plan Nacional de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo a nivel nacional 2010-2012, de fecha 27 de abril del 2010.

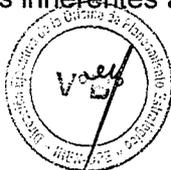
5.11 Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS 096-MINSA/DIGESA V.01

El Ministerio de Salud a través de una Resolución Ministerial, publicado el 06 de julio del 2012, en el diario oficial El Peruano, aprobó la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", para ser usada como instrumento normativo, cuyas disposiciones están dirigidas a evitar los problemas infecciosos en los centros de salud, a través de la implementación de un manejo adecuado de los residuos sólidos hospitalarios.

Esta norma tiene la finalidad de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen.

5.12 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Esta Ley tiene como objetivo prevenir los accidentes y daños a la salud como consecuencia del trabajo, o que guarden relación o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.





5.13 D.S 034-85 SA -1985, norma la crianza y/o engorde de cerdos desde el punto de vista sanitario.

Art. 2°.- Solo se permitirá en la alimentación del ganado porcino, el uso de restos de comidas que procedan de restaurantes y hospitales, que se encuentren comprendidos en el artículo 61° inciso 61.1, 61.2, 61.4 del Reglamento de Aseo Urbano, siempre que hayan sido sometidos previamente a su consumo, a tratamiento térmico a 100 grados centígrados durante 15 minutos, para lo cual los criaderos deberán contar con el equipo mínimo para tal práctica constituido por: pailas, quemadores, y depósito para combustible y contar con la autorización municipal respectiva.

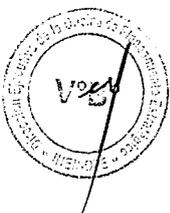
Consideran alimentos insalubres a los residuos de alimentos procedentes de salas de hospitalización, desperdicios de barrido de mercados, productos decomisados y condenados en los camales. Alimentos de cerdos pueden ser comprendidos en los incisos 61.1; 61.2, 61.4, del D.S.037- 83-SA.

5.14 R.M.372-2011/MINSA Guía Técnica de procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Documento Técnico de aplicación nacional y cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud públicos y privados (MINSA, IGSS, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, otros establecimientos públicos y subsector privado) que cuenten con internamiento.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

6.1 Estructura Organizacional del Establecimiento de Salud





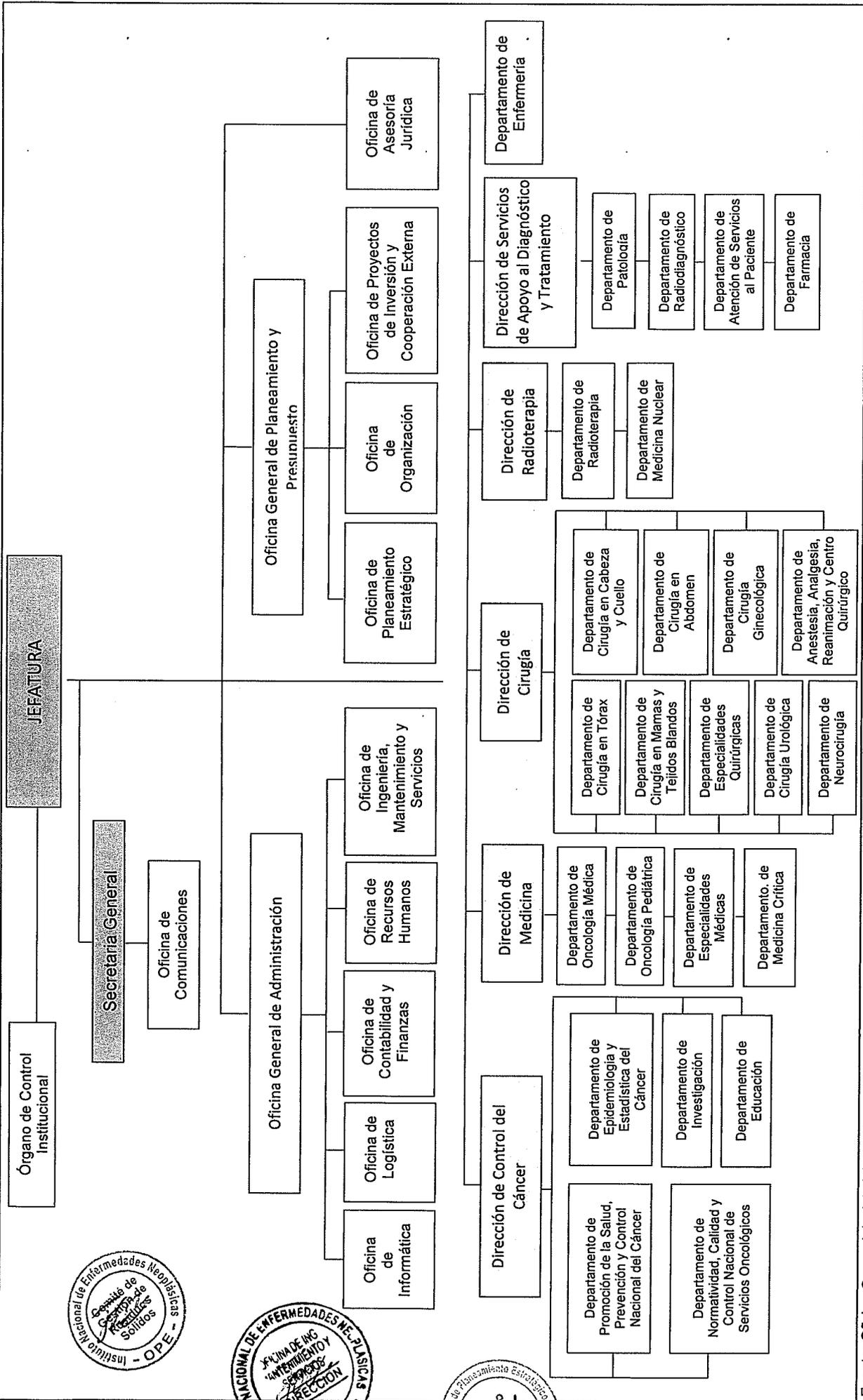
PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Diagrama N°1.- Estructura Organizacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN



Fuente: Oficina General de Administración - INEN.

6.2 Identificación de la Unidad o Servicio Responsable del Manejo de los Residuos

Cuadro N° 2.- Responsables del Manejo de Residuos INEN

Unidad/Servicio Responsable	Responsabilidad
Jefe Institucional	El Jefe Institucional o quien por delegación haga sus veces, es responsable de la implementación, operación, mantenimiento y evaluación del Sistema de Gestión para el manejo de residuos Sólidos de la Gestión Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo (R.M. N°554-2012/MINSA).
Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios	La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios a través de la Unidad de Limpieza son los responsables operativos en cuanto a las actividades de acondicionamiento, recolección, transporte interno, almacenamiento final (actividades internas) y del recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos (actividades externas a cargo de la EPS –RS, según contrato).
Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias	El Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias apoya en las actividades de supervisión y evaluación del manejo de residuos sólidos hospitalarios, programa las actividades de capacitación dirigidas al personal de salud, en temas de manejo adecuado de residuos sólidos.
Comité de Gestión de Residuos Sólidos	El Comité de Gestión de Residuos Sólidos, se encarga de monitorear, asesorar y proponer los lineamientos necesarios para el cumplimiento de la normativa ambiental nacional, competente al sector salud.
Jefe de los Servicios	Los Jefes de los Servicios, son los responsables de que en su servicio se cumplan adecuadamente las etapas de segregación, acondicionamiento y almacenamiento de los residuos mientras permanezcan dentro de las instalaciones del servicio.
La Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuestos	La Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, serán los encargados de canalizar el recurso logístico - financiero para la adquisición de materiales e insumos y la contratación de los servicios que permita llevar a cabo las actividades programadas.

Fuente: Comité de Gestión de Residuos Sólidos (CGRS) del INEN.





6.3 Órganos, Unidades Orgánicas y Unidades Funcionales del INEN

6.3.1 Órganos de Alta Dirección

➤ Jefatura

La Jefatura que ha sido designada mediante Decreto Supremo debe desarrollar las siguientes funciones:

- Establecer los objetivos, metas, estrategias y programas institucionales de mediano y corto plazo, así como proyectos de promoción de la salud y prevención de enfermedades neoplásicas, epidemiología, investigación científica, desarrollo tecnológico, docencia especializada, atención recuperativa y rehabilitación en el campo oncológico a nivel nacional, priorizando su cumplimiento en el marco de la legislación vigente.
- Aprobar, modificar y hacer cumplir la política institucional, el Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones de Bienes y Servicios, Planes y Programas de Promoción, Prevención, Investigación, Docencia y control Oncológico y otros documentos de gestión institucional, según las normas vigentes.
- Conducir la ejecución del cronograma de actividades del INEN, en conjunta coordinación con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los instituciones en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- Dictar resoluciones jefaturales; así como demás funciones que le correspondas conforme a norma.

➤ Secretaria General

Es el órgano de Alta dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del INEN. Depende de la Jefatura y está a cargo del Secretario General. Desarrollando las siguientes funciones.

- Actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de apoyo y asesoramiento del INEN.
- Custodiar la disponibilidad del archivo general de la documentación oficial, según normas emitidas por Archivo General de la Nación y entidades públicas correspondientes.
- Recibir, registrar y entregar documentación y correspondencia oficial dirigida Jefatura, órganos y unidades orgánicas del INEN y el despacho de las mismas como repuesta.
- Sistematizar el flujo del trámite documentario de las comunicaciones internas y externas del INEN, manteniendo un registro numérico para su posterior seguimiento.

6.3.2 Oficina de Comunicaciones

La Oficina de Comunicaciones es la unidad orgánica encargada de proponer y establecer las políticas, estrategias y acciones comunicaciones en el ámbito institucional y nacional, necesarios para lograr los objetivos del INEN. Depende de la Secretaría General y atiende las siguientes funciones:





- Proponer y establecer los lineamientos de política institucional y estrategias en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Proponer, programar, organizar, coordinar y dirigir las actividades protocolares y oficiales, aprobadas por Jefatura y dar cobertura comunicacional, en sus diversos formatos.
- Mantener una relación permanente y consolidar alianzas estratégicas con medios de comunicación masiva.
- Recopilar información y mantener actualizada el Portal Electrónico e Intranet Institucional, en coordinación con el soporte de software y hardware de la Oficina de Informática. También actualización de la normativa legal siendo publicado en el portal de Transparencia Institucional.
- Proponer las normas, brindar asesorías técnicas y aprobar el diseño, diagramación y estilo del contenido de los materiales impresos, digitales y/o audiovisuales.

6.3.3 Órgano de Control Institucional

El Órgano de control Institucional es el órgano encargado de ejercer el control gubernamental en el INEN, mantiene dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República y depende administrativamente de la Jefatura del INEN, se le asigna las siguientes funciones:

- Ejercer el control interno posterior a los actos operativos del INEN, sobre la base de lineamientos del Plan Anual de control.
- Actuar de oficio, cuando en los actos y operaciones del INEN, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al titular del INEN para que adopte medidas correspondientes.
- Remitir informes resultantes de sus informes de control a la Contraloría General, titular del INEN y Sector, si se requiere.

Ejecutar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte el INEN, como resultado de las acciones y actividades de control, comprobando su materialización efectiva, conforme a los plazos y términos establecidos, verificándose a la vez el cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa interna aplicable.

Formular el presupuesto anual del Órgano de Control Institucional en el marco de las normas del Proceso Presupuestario.

Otras funciones u objetivos funcionales que establezca la contraloría General y adicionalmente las atribuciones que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



6.3.4 Órganos de Asesoramiento

➤ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Es el órgano encargado de asesorías de la Jefatura, en materia de planeamiento, presupuesto, organización, proyectos de inversión y cooperación externa. Coordina, en el ámbito de su competencia, con todas las entidades y organismos del Estado. Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones:

- Conducir la mejora continua de los procesos de planeamiento e inversión en salud, organización y presupuesto en el INEN.

Gestionar y ejecutar la capacitación, negociación, seguimiento y evaluación de la cooperación externa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.





- Conducir, coordinar y asesorar el proceso presupuestario, en sus fases de programación, formulación ejecución, control y evaluación; así como en el cierre presupuestal.
- Sustentar el presupuesto del Pliego INEN en las instancias que correspondan a su aprobación.
- Formular, gestionar y ejecutar proyectos de inversión en el INEN, en el marco de la ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Otras funciones asignadas por la Jefatura.

➤ **Oficina de Planeamiento Estratégico**

Es el órgano a cargo de conducir y ejecutar las actividades del proceso de planeamiento del proceso del presupuesto institucional. Entre las funciones de su competencia se encuentran:

- Formular, difundir, actualizar, hacer seguimiento y evaluar el Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto del Pliego INEN según la norma vigente.
- Conducir y asesorar la mejora continua de los procesos de planeamiento y presupuesto en las fases de programación, formulación, ejecución, control y evaluación en coordinación con las unidades orgánicas.

➤ **Oficina de Organización**

Es la unidad orgánica a cargo de conducir y ejecutar las actividades del proceso de Organización en el INEN, entre las funciones que desarrollan está:

- Conducir y asesorar la mejora continua del proceso de organización en el INEN.
- Conducir y coordinar la formulación y actualización, proponer y difundir, los documentos normativos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación del Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), en el marco de las normas de organización vigentes.
- Innovar y formular los modelos de organización y de gestión del INEN, enfocados en el usuario.

➤ **Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa**

Es la unidad orgánica a cargo de conducir y ejecutar las actividades del Proceso de Inversión en Salud y de lograr el asesoramiento y coordinación para captar la coordinación nacional e internacional para el logro de los objetivos del INEN, las acciones encargadas son:

- Proponer las políticas de inversión de salud en oncología y las políticas institucionales de cooperación externa en coordinación con las entidades públicas y en el marco de las normas del SNIP.

Formular y mantener actualizado el Plan Multianual de Proyectos de Inversión del INEN, en coordinación con las oficinas pertinentes, reportando el avance, modificaciones y cumplimientos.

- Gestionar la aprobación y viabilidad de los proyectos de inversión del INEN, consolidando y evaluando el avance físico y financiero de estos; así como los impactos en la fase de post-inversión.
- Lograr que se produzcan y mantengan las condiciones para el intercambio tecnológico y científico con la Comunidad Científica Internacional, así como el desarrollo de proyectos de investigación y de transferencia tecnológica en el INEN.



➤ Oficina de Asesoría Jurídica

Es el órgano encargado de asesorar legal y jurídicamente a la Jefatura y demás unidades orgánicas de INEN. Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones:

- Compilar, sistematizar y difundir las normas legales en el ámbito de competencia del INEN, desarrollando propuestas de actualización para la mejora de la ejecución de los procesos y la gestión.
- Formular, visar y/o revisar los proyectos de contratos, convenios, resoluciones u otros documentos requeridos por la Jefatura para la adecuada ejecución de las actividades del INEN.

6.3.5 Órganos de Apoyo

➤ Oficina General de Administración

Es el órgano encargado de lograr que el INEN cuente con los recursos humanos, materiales y económicos, así como el soporte de sistemas de información, software y hardware, en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidades requeridas para el logro de los objetivos.

- Proponer las normas y programación de la gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros y del soporte de sistemas de información, en el marco de la normatividad de los sistemas administrativos y procesos de Planeamiento, Financiamiento, Presupuesto, Logística Integrada, Desarrollo de Recursos Humanos y Desarrollo Informático.
- Ejecutar, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, el presupuesto asignado al INEN, según las prioridades establecidas y en concordancia con la normatividad correspondiente.
- Mantener la disponibilidad y calidad de la infraestructura y equipos necesarios para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno.
- Establecer y mantener el control patrimonial.

➤ Oficina de Recursos Humanos

Es la unidad orgánica encargada de lograr que INEN cuente con los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de sus objetivos, desarrolla las funciones de:

- Establecer y ejecutar la programación, reclutamiento, selección y contratación, registro, asignación e inducción del personal para cubrir los puestos de trabajo o encargos con financiamiento presupuestal; respetando el cuadro para Asignación de Personal y el Manual de Organización y funciones.
Planificar, proponer, ejecutar y evaluar el control, desarrollo y capacitación del personal para que desempeñen las actividades y habilidades requeridas, promoviendo el compromiso del personal para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así como el desempeño del personal.
- Gestionar, programar, ejecutar y registrar el pago de remuneraciones, beneficios, bonificaciones incentivos y pensiones, en el marco de la normatividad vigente y proporcionar la información y sustentación oportuna para la ejecución presupuestal.



➤ **Oficina de Logística**

- Es la unidad orgánica encargada de lograr que el INEN cuente con los recursos materiales y servicios de calidad, cantidad y oportunidad requerida por los órganos usuarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Entre las funciones que se desempeñan en esta área tenemos:
- Lograr el abastecimiento de equipos y bienes, la contratación de servicios y de ejecución de obras requeridas para el funcionamiento del INEN, supervisando y apoyando en el proceso de selección que lleven a cabo los Comités Especiales y Permanentes y las demás acciones administrativas. controlando la recepción, almacenamiento, control de inventario y distribución de los bienes adquiridos.
- Formular y ejecutar el Plan de Acciones y Contrataciones del INEN.
- Coordinar la ejecución, evaluación y mejoramiento permanente del Proceso Organizacional Logístico Integrado en el INEN.

➤ **Oficina de Contabilidad y Finanzas**

Es la unidad orgánica encargada de lograr que el INEN cuente con los recursos económicos y financieros necesarios y en la oportunidad requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Programar, consolidar y obtener los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas, controlando y supervisando su ejecución.
- Formular los estados financieros y presupuestales del INEN.
- Cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros asignados.
- Controlar y cobrar los desembolsos al Seguro Integral de Salud y a las Empresas de Seguros en los que se encuentran afiliados los pacientes, en coordinación funcional con el Departamento de Atención de Servicios al Paciente.

➤ **Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios**

Desarrollar la gestión tecnológica, equipamiento y mantenimiento, en forma descentralizada, articulada y directa, a través de la normalización, regulación, supervisión y asistencia técnica.

- Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipos, sistemas e instalaciones para la adecuada prestación de servicios y funcionamiento interno.
- Lograr que se mantenga la asepsia en los diferentes ambientes del INEN, en especial las áreas críticas. Es de su competencia lograr la seguridad física del personal y de los materiales.

Lograr que los pacientes y el personal cuentan con los servicios generales de apoyo para la atención ambulatoria y atención ambulatoria y hospitalaria.

Establecer y mantener el servicio telefónico interno y externo del INEN, tomar las medidas de seguridad de la información a través de dicho medio y coordinar con la Oficina de Informática el apoyo técnico pertinente y con la Oficina de Comunicaciones los aspectos comunicacionales y de imagen respectiva.

Transportar al personal y material para el logro de los objetivos del INEN.

Programar y ejecutar las actividades de apoyo de impresión de formatos y documentos oficiales.



➤ Oficina de Informática

Es la unidad orgánica encargada para que el INEN cuente con el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas requeridos para contribuir a la eficiencia de los procesos organizacionales, tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y mantener actualizado el Plan Estratégico de Sistemas de información y Tecnologías de Información del INEN.
- Identificar y proponer nuevas oportunidades para la aplicación de tecnologías de información, brindando asesoría al público usuario.
- Lograr la provisión de servicios informáticos, sistemas de información, telecomunicaciones y telemática en el ámbito institucional.
- Lograr y mantener la interconectividad de las redes y bases de datos institucionales con las de nivel regional, nacional e internacional, manteniendo la seguridad de los mismos.

6.3.6 Órganos de Línea

6.3.6.1 Órganos de Línea Técnico-Normativo

➤ Dirección de Control del Cáncer

Es el órgano técnico-normativo encargado de planificar, proponer las normas y conducir, a nivel nacional, los procesos de promoción de la salud en el campo oncológico, de prevención de enfermedades neoplásicas, de epidemiología, de información para la salud, de investigación en oncología y de docencia y de educación especializada en oncología; así como de conducir la formulación, sistematización y difusión de las normas técnicas oncológicas y de los estándares de calidad, de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional, a los que controla técnicamente en cumplimiento de las normas vigentes.

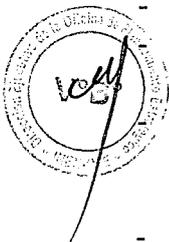
a. Departamento de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer

- Proponer y establecer políticas y lineamientos para la prevención primaria del cáncer en el Perú. Promover la descentralización del manejo del cáncer a través de los institutos macro regionales, monitoreando su adecuado desarrollo.
- Elaborar y publicar las normas técnicas y de soporte administrativo de promoción de la salud y prevención del cáncer; así como las de diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Elaborar, validar y difundir los materiales informativos y educativos para la promoción y adopción de estilos de vida saludables, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones.
- Informar en principio, sobre la prevención del cáncer mediante hábitos saludables.

Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer

Velar por el cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de vigilancia Pública en el INEN y los servicios de salud oncológicos a nivel nacional.

- Establecer monitorear y evaluar los indicadores epidemiológicos y estadísticos, requeridos para la tomas de decisiones a todo nivel.
- Elaborar anualmente el informe "Análisis de la Situación de Salud del Cáncer en el Perú".
- Promover las normas, organizar y conducir la capacitación permanente en epidemiología, estadística e información de salud, al personal del INEN y de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional.



c. Departamento de Investigación

- Promueve los lineamientos de políticas y el plan nacional de investigación en oncología con alcance nacional innovando en conocimiento tecnológicos.
- Propone normas, promoviendo y coordinando la investigación, así como la difusión de los resultados de investigaciones básicas y clínicas en todas las áreas oncológicas, promoviendo la red nacional de investigación.
- Y demás funciones que le asigne la dirección de control de cáncer en el ámbito de su competencia.

d. Departamento de Educación

- Planifica y propone las normas para la ejecución de programas de formación profesional y técnica, capacitación y especialización en oncología, concertando con las entidades educativas y entidades cooperativas para la suscripción de convenios con ellas.
- Impulsa la formación y capacitación de los docentes necesarios en oncología.
- Gestiona y coordina la provisión oportuna del asesoramiento metodológico y soporte técnico y administrativo de servicios especializados y bienes necesarios para el desarrollo de los programas educativos.
- Supervisa y evalúa convenios de residentado y de especialización del INEN con las universidades, según normas vigentes.

e. Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

Es la unidad orgánica encargada de consolidar, sistematizar y difundir las normas técnicas oncológicas, estándares de calidad y normas del soporte administrativo correspondiente, así como de controlar técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud oncológicos en cumplimiento de la misión asignada al INEN.

6.3.6.2 Órganos de Línea Técnico – Asistenciales Especializados**Dirección de Medicina**

Es el órgano encargado de prestar la atención especializada en oncología médica, oncología pediátrica, medicina crítica y especialidades médicas de soporte oncológico a los pacientes con enfermedades neoplásicas, en el marco del tratamiento médico-oncológico, de proponer y participar en la formación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios. Depende de la Jefatura.

**Departamento de Oncología Médica**

Se encarga de prestar servicios especializados en oncología médica a pacientes con enfermedades neoplásicas, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos para el diagnóstico seguimiento médico oncológico de proponer y participar en la formulación de normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer, en los diferentes niveles de atención y complejidad, así como la capacitación al personal asistencial.





PERÚ

Ministerio
de Salud



c. Departamento de Oncología Pediátrica

Unidad orgánica encargada de brindar atención especializada en oncología pediátrica a pacientes, de 0 – 15 años, con enfermedades neoplásicas en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, procedimientos para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento pediátrico oncológicas, brindando capacitación al personal asistencial para una mejor calidad y capacidad de servicio.

d. Departamento de Especialidades Médicas

Proporciona atención especializada y de soporte a los tratamientos oncológicos en las especialidades médicas de cardiología, infectología, endocrinología, nefrología, gastroenterología, neurología, neurofisiología, neumología, psiquiatría, psicología, medicina paliativa y dolor, medicina física, rehabilitación y otras que la Jefatura del INEN establezca como necesarias y pertinentes.

e. Departamento de Medicina Crítica

Presta atención médica especializada a pacientes en situaciones de descompensación aguda, de emergencia y/o de riesgo de descompensación, en cumplimiento de la Ley General de Salud y su Reglamento, Normas técnicas de Salud de los servicios de áreas críticas, así como de lograr la innovación, actualización y procedimientos correspondientes, de proponer y participar en la formación de las normas nacionales de manejo interdisciplinario del cáncer de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios.

f. Dirección de Cirugía

Se encarga de la atención médico quirúrgica a pacientes con neoplásicas en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, de lograr la innovación, creación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos de diagnóstico, tratamiento de rehabilitación y seguimiento, así como la capacitación de los recursos humanos, innovando conocimientos científicos y técnicos, manteniendo el funcionamiento del Centro Quirúrgico y prestar atención en Anestesia, Analgesia y Reanimación para las intervenciones quirúrgicas programadas.

g. Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello

Realiza el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de acuerdo a su competencia de los pacientes con neoplasias localizadas en la cabeza y el cuello, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer.

Brinda atención especializada afines como oftalmología, odontología y otras que se establezcan, asociadas al tratamiento oncológico de la cabeza y el cuello. Propone y apoya la difusión de las investigaciones realizadas, capacitando al personal referido a la especialidad. Entre otras funciones asignadas por la dirección de cirugía en el ámbito de su competencia.

h. Departamento de Neurocirugía

Realiza el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias primarias y secundarias que afecten al sistema nervioso, innovando permanentemente en tecnologías.

Promueve, propone y participa en el diseño y ejecución de programas educativos de formación y capacitación de recursos humanos referidos a la especialización, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales en coordinación con la dirección de Control del cáncer, manteniendo el control previo y concurrente en el ámbito de su competencia, posterior si así sea necesario.





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



i. Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos

Realiza el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias localizadas en la mama, tejidos blandos y piel del tronco y extremidades, brindando atención especializada en neoplasias localizadas.

Investiga e innova constantemente las tecnologías y procedimiento preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las neoplasias localizadas, aplicando los conocimientos nuevos y capacitando al personal asistencial.

Realiza programas de prevención en el ámbito de su competencia, en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.

j. Departamento de Cirugía en Tórax

Realiza el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, de acuerdo a su competencia, de los pacientes con neoplasias localizadas en el tórax.

Realiza investigaciones sobre la implementación de tecnologías y procedimiento preventivos, diagnóstico y terapéuticos de las neoplasias localizadas en el tórax.

k. Departamento de Cirugía Ginecológica

Coordina la atención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con neoplasias localizadas en el aparato reproductivo pélvico. Aplicando tratamiento innovadores y especializados.

Promueve y propone la realización de programas de prevención en el ámbito de su competencia en concordancia con las necesidades del sector salud y los objetivos institucionales.

l. Departamento de Cirugía en Abdomen

Proporciona atención a pacientes con neoplasias localizada en el abdomen. Corresponde al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como el control de los mismos.

Formula nuevas técnicas del manejo multidisciplinario que desarrollen los comités o instancias funcionales correspondientes, para su aplicación a nivel nacional, en concordancia con la formalidad prescrita por el sector.

Mantiene el control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia.

m. Departamento en Cirugía Urológica

Realiza el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de acuerdo a su competencia de los pacientes con neoplasias localizadas en el sistema urológico y sistema reproductor genital masculino, prestando atención especializada y aplicando conocimientos científicos y técnicos innovadores.

Formula y propone, en coordinación con la dirección de Control del Cáncer las normas técnicas del manejo de neoplásicas multidisciplinario que desarrollan los Comités o instancias funcionales correspondientes.

n. Departamento de Especialidades Quirúrgicas

Presta atención en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de acuerdo a su competencia, a los pacientes con neoplasia ósea de las extremidades; en cirugía reconstructiva, ortopedia y otras especialidades quirúrgicas que correspondan a este departamento.

Proporciona y aplica nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad al personal asistencial, en concordancia a las necesidades del sector salud.





o. Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgica

Programa y coordina las actividades para la utilización del centro quirúrgico y mantiene en apropiadas condiciones de operatividad, asepsia e higiene.

Promueve la investigación y aplicación de nuevos conocimientos para la mejor atención del paciente.

p. Dirección de Radioterapia

Es el órgano encargado de prestar atención especializada en radioterapia oncológica y medicina nuclear, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, así como de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos.

q. Departamento de Radioterapia

Realiza el diagnóstico y tratamiento de las neoplasias mediante radiaciones, supervisando y coordinando el sistema de protección radiológica en el INEN de acuerdo a la normativa vigente, elaborando un plan de emergencia y manteniendo las condiciones operativas óptimas.

Participa en la organización de programas de prevención del cáncer de acuerdo a su competencia.

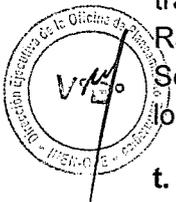
r. Departamento de Medicina Nuclear

Realiza exámenes diagnósticos de cáncer mediante el uso de radioisótopos y equipos de escaneo corporal del paciente.

Supervisa el sistema de protección radiológica en el ámbito de su especialidad. Aplicando e incentivando la investigación de modernos métodos y conocimientos científicos y tecnológicos.

s. Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

Es el órgano encargado de prestar la atención especializada de apoyo al diagnóstico y tratamiento en: Anatomía Patológica, Patología Clínica, Banco de Tejidos Tumorales y Radiología; del Triaje, Hospitalización, Gestión de consulta, Nutrición, Evaluación Socioeconómica y de la producción y dispensación Químico - Farmacéutica; así como lograr la innovación, actualización y difusión de conocimientos, métodos y técnicas.



t. Departamento de Patología

Es la unidad orgánica encargada de la innovación y difusión de los conocimientos, métodos y técnicas en Anatomía Patológica y Patología Clínica y la ejecución de procedimientos histológicos, citológicos, hematológicos, bioquímicos, inmunológicos, microbiológicos, genéticos, moleculares, de banco de sangre, de citometría de flujo, de inmunohistoquímica, de necropsia y de banco de tumores, así como lograr la capacitación del personal de esta área.



u. Departamento de Radiodiagnóstico

Realiza el diagnóstico de las neoplasias mediante la aplicación de radiología, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética y procedimientos invasivos inherentes. Así como la supervisión del sistema de protección radiológica.

Aplica conocimientos nuevos, científicos y tecnológicos para una mejor atención al paciente con diagnóstico de neoplasia.



v. Departamento de Atención de Servicios al Paciente

Es el área encargada y responsable de desarrollar e implementar los procesos y procedimientos necesarios para proporcionar una atención integral de calidad a los pacientes del INEN, en forma equitativa, accesible y eficiente. Está a cargo del archivo, manejo y seguridad de las Historias Clínicas de los pacientes y le corresponde así mismo desarrollar las actividades de Triage, Admisión, Registro, coordinación de Consulta Externa, Hospitalización, Trabajo Social y Evaluación Socioeconómica, Nutrición y Servicio de Capellanía.

w. Departamento de Farmacia

Se encarga de la producción, control y dispensación de productos químicos farmacológicos que se prescriben para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes oncológicos.

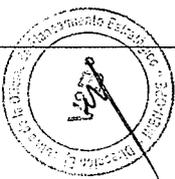
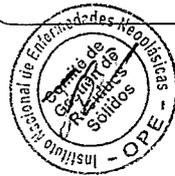
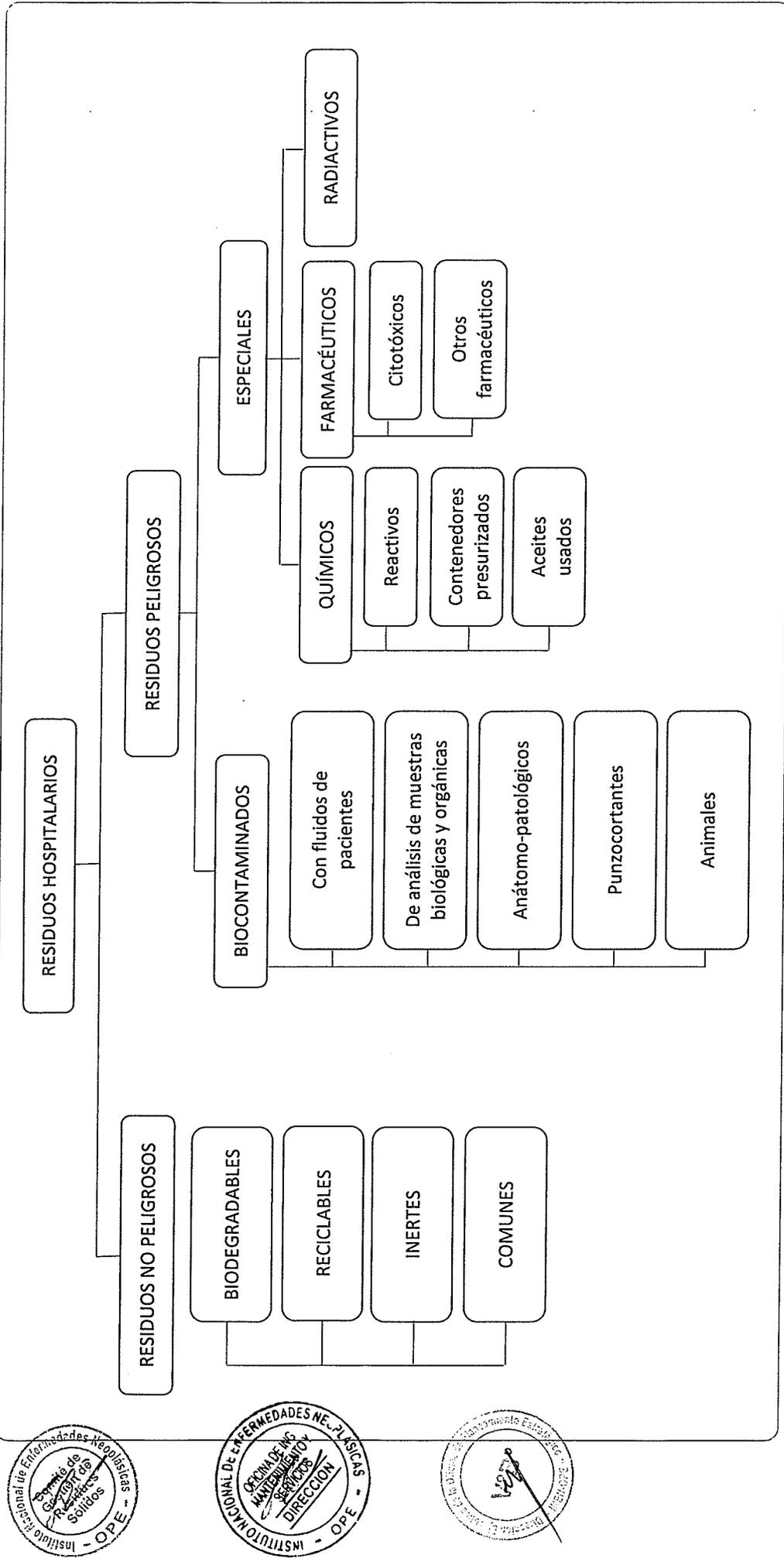
Coordina con la Oficina de Contabilidad y Finanzas la cobranza y exoneraciones correspondientes de los medicamentos. A su vez informa sobre los bienes y servicios de farmacia proporcionados al paciente. □

x. Departamento de Enfermería

Es la unidad orgánica de proporcionar el apoyo técnico especializado de cuidados de enfermería para la atención integral, oportuna y permanente en el proceso de atención, recuperación y rehabilitación de la salud del paciente en la atención ambulatoria, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico prescrito; así como lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos que sean necesarios para tal fin.

7. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Diagrama N° 2.- Clasificación de los Residuos Sólidos de del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN



Fuente: Comité de Gestión de Residuos Sólidos (CGRS) del INEN.



8. MANEJO ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL INEN

A continuación se presenta una descripción de como se ha realizado el manejo de residuos en el año 2017 en el INEN. Esta descripción tiene como finalidad servir de línea base para establecer el plan de manejo al 2018, con el fin de aplicar medidas que permitan mejorar la gestión de residuos sólidos en el INEN.

El manejo de residuos sólidos en el INEN, se realiza en base a lo establecido en la NTS 096-MINSA/DIGESA V.01.

8.1 Generación y Segregación

La generación de residuos sólidos en el INEN, tiene como principales fuentes de generación a las áreas de atención al paciente, administrativas y talleres de mantenimiento.

Teniendo en cuenta la modalidad de almacenamiento primario de los residuos al interior de cada área, se consideró la ubicación de tachos de capacidades correspondientes a la tasa de generación por área, estando cada tacho con el color de bolsa correspondiente al tipo de residuo a segregar y disponer.

8.1.2 Ubicación de Contenedores

La ubicación de los contenedores de residuos sólidos en cada área del INEN, depende de las actividades que en ellas se realicen; en el INEN los contenedores segregan los siguientes tipos de residuos:

- Residuos biocontaminados no punzocortantes.
- Residuos biocontaminados punzocortantes.
- Residuos especiales no punzocortantes.
- Residuos especiales punzocortantes.
- Residuos comunes.

En las habitaciones de las áreas asistenciales, al lado de cada cama de hospitalización se coloca un contenedor con bolsa roja, para residuos biocontaminados y al ingreso al costado del lavadero de manos un contenedor con bolsa negra para residuos comunes (principalmente papel toalla utilizada para secarse las manos luego de lavarse).

Y en los coches de enfermería se colocan dos contenedores rígidos para punzocortantes, de color amarillo y rojo, en el amarillo se colocan los residuos punzocortantes especiales (frascos de vidrio y ampollas de productos farmacéuticos y/o citostáticos) y en el de color rojo se colocan los residuos punzocortantes biocontaminados (material punzocortante con resto de fluidos corporales del paciente).

Además se colocan dos bandejas una con bolsa roja y la otra bandeja con bolsa negra, para residuos biocontaminados y comunes no punzocortantes respectivamente.

Y en Central de Mezclas de Farmacia se utilizan para descartar los punzocortantes de los productos farmacéuticos de citotóxicos en contenedores rígidos amarillos.





8.1.2 Capacidad de los Contenedores

En el INEN, existen contenedores de las siguientes capacidades:

- Contenedores de 25 – 30 litros, en las habitaciones de las áreas asistenciales y oficinas.
- Contenedores de 70 – 140 litros en los tópicos de las áreas asistenciales.
- Contenedores rígidos amarillos descartables de 7.6 litros, en Central de Mezclas y las áreas asistenciales.
- Contenedores rígidos rojos descartables de 0.94, 4.8, 7.6 y 30 litros en las áreas asistenciales.

8.2 Almacenamiento Intermedio

Actualmente no se cuentan con áreas "exclusivas" para el almacenamiento intermedio de los residuos sólidos en cada piso de la institución, los residuos se acondicionan en ambientes compartidos, que se encuentran en las alas Este y Oeste de cada piso, utilizados para el lavado de trapeadores y almacenamiento intermedio de ropa sucia, debido a la similitud de actividades, se vio por conveniente que el ambiente sea utilizado también como almacén intermedio de residuos sólidos.

La capacidad de almacenamiento de las áreas está destinada para 02 recipientes (residuos biocontaminados y residuos comunes) los cuales tienen aproximadamente de 110 a 140 litros de capacidad, estos son retirados cada 5 a 6 horas del ambiente, pero de acuerdo a la generación el tiempo puede ser menor.

El ambiente está construido de material noble, con un área aproximada de 3.5 m². El ambiente es ventilado, cuenta con agua, desagüe y paredes lavables revestidas de mayólica.

8.3 Recolección y Transporte Interno

8.3.1 Frecuencia: Número de veces de Recolección

La recolección de los residuos sólidos hospitalarios se realiza en forma diaria ya que según norma los residuos no pueden estar por más de 8 horas dentro de cada área por lo tanto la recolección de los residuos es de tres veces al día como mínimo esto varía de acuerdo a la generación que tiene cada área y de acuerdo a los horarios que se establecen en la institución.

8.3.2 Horarios de Recolección Interna

Los horarios van acorde a lo programado como se explica en el cuadro N° 3, pudiendo haber interrupciones, ya que el personal a cargo de la recolección y transporte interno también realiza las labores de limpieza y desinfección de áreas, cuando se les da de alta a los pacientes en las áreas asistenciales respectivas.

8.3.3 Rutas de Transporte Interno

Las rutas de transporte de los residuos se pueden ver en los planos de ruta de recolección. Ver Anexo N° 01.





Además posee puntos de agua caliente y agua fría; y vestidores y servicios higiénicos para el personal de limpieza que se encarga de la limpieza de este ambiente.

8.4.3 Programa de Aseo y Limpieza del Almacén Central de Residuos Sólidos

Se cuenta con un Procedimiento de Limpieza y Desinfección del ambiente de almacenamiento, en la cual se establece que la limpieza del ambiente se debe realizar de manera diaria, y la limpieza profunda cada 15 días.

8.5 Recolección y Transporte Externo

Para la recolección y el transporte externo se cuenta con un Contrato firmado entre la institución y la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS-RS: GLOBAL SERVICIO INTEGRADO S.A., la cual se encuentra debidamente registrada en DIGESA.

La frecuencia de recojo de los residuos es de forma DIARIA y excepcionalmente se puede aceptar la falta de recojo por 48 horas siempre y cuando sea justificada previamente con documento.

La Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos GLOBAL SERVICIO INTEGRADO S.A. cuenta con 09 Camiones Furgón, los cuales tienen las siguientes características:

- Los vehículos están revestidos internamente con aluminio para proporcionar una superficie lisa e impermeable, de tal manera que se eviten derrames de cualquier materia. Las esquinas y ángulos están cubiertas para prevenir la acumulación de material residual. Está provisto de una puerta con llave.
- Los vehículos de transporte de residuos biocontaminados y especiales muestran en la parte posterior una señal pintada alusiva al tipo de residuo que transporta, con letras de 80 mm de altura. El camión furgón de la EPS-RS, una vez concluida la ruta, es responsable de la limpieza y desinfección del vehículo en sus instalaciones.

8.5.1 Requerimientos para la Recolección y Transporte Externo



- Balanza.
- Coches adecuados para el transporte de residuos desde el almacén central de residuos hasta los vehículos de transporte externo de la EPS-RS.
- Registro diario de la cantidad de residuos recolectados concordante con el manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos.
- Personal entrenado en manejo de residuos sólidos, que cuenta con equipo de protección personal (EPP) respectivo.



- EPS-RS registrada por DIGESA, y autorizada por el municipio correspondiente.
- Vehículos para el transporte externo de residuos hospitalarios, los cuales deben contar con los requisitos indicados en la Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314.
- Contar con los formatos de manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos.

8.5.2 Procedimientos para la recolección y transporte externo



- Se pesan los residuos evitando derrames y contaminación en la institución, así como el contacto con el cuerpo del operario.
- Se lleva el registro de los pesos de los residuos sólidos generados.

8.8 Salud Ocupacional

8.8.1 Equipos de Protección Personal – EPP durante el Acondicionamiento y Transporte Interno

El Equipo de Protección Personal - EPP, para el personal que realiza el acondicionamiento y transporte interno en el INEN, es el siguiente:

- Uniforme: pantalón largo, chaqueta con manga $\frac{3}{4}$, gorro de material resistente y de color claro.
- Guantes: PVC impermeables y resistentes a sustancias corrosivas y/o de nitrilo, con refuerzo y resistente al corte.
- Zapatos de goma y/o de seguridad con suela antideslizante y puntero de acero.
- Respirador tipo N95.
- Lentes panorámicos incoloros, de plástico resistente, con armazón de plástico flexible con protección lateral y válvula para ventilación.

8.8.2 Equipos de Protección Personal – EPP en el Almacén Central

- Uniforme: pantalón largo, chaqueta con manga larga, gorro de material resistente e impermeable y de color claro.
- Guantes: nitrilo con refuerzo y resistente al corte.
- Botas de PVC, impermeables, antideslizantes, resistentes a sustancias corrosivas color claro, preferentemente blanco y de caña mediana.
- Respirador contra aerosoles sólidos y gases inorgánicos de alta eficiencia, válvula de exhalación que cuente con una certificación internacional.

8.8.3 Exámenes Médicos Ocupacionales

Los exámenes médico ocupacionales, se desarrollara según normativa actualizada, el área encargada de Bienestar de Personal, será quien verifique que se cumpla.

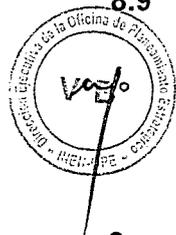
En la institución, al personal que ingresa se le pide su carnet de vacunación, contra Hepatitis B, Tétanos; de ello se encarga la Oficina de Recursos Humanos.

Con respecto al registro de accidentes, el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, se encarga de registrar, realizar las gestiones según fluxograma de atención a personal para que se tomen los exámenes iniciales, los denominados de descarte (como antiaustralia).



8.9 Accidentes Ocupacionales

En el año 2017, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se produjo 09 accidentes por pinchazos y exposición de fluidos a la vista, entre otros. El personal más expuesto a estos accidentes fueron enfermeras, médicos, internos de medicina, técnicos de enfermería, tecnólogos médicos, personal de limpieza, entre otros.



9. CANTIDAD DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL INEN GENERADOS EN EL 2017

En el año 2017, la cantidad de residuos generados en el INEN está descrita en el cuadro N° 4, que se presenta a continuación.



Cuadro N° 4.- Cantidad de Residuos Hospitalarios del INEN – 2017

Meses - 2017	Cantidad de Residuos Hospitalarios –INEN (kg)		
	Comunes	Biocontaminados	Especiales
Enero	28 510	45 481	1 754
Febrero	29 993	41 408	--
Marzo	33 886	40 925	--
Abril	29 442	37 908	--
Mayo	23 385	43 434	--
Junio	27 159	37 439	--
Julio	23 007	32 343	3 065
Agosto	26 396	33 477	--
Setiembre	28 521	35 857	6 100
Octubre	29 033	34 849	--
Noviembre	28 553	40 951	3 358
Diciembre	31 712	35 933	1 906
Total Anual 2017	339 597	460 005	16 183

Fuente: Unidad de Limpieza – OIMS - INEN

10. EVALUACIÓN DEL MANEJO ACTUAL DE RESIDUOS EN EL INEN

En el INEN cada uno de los trabajadores: asistencial o administrativo de la Institución, tiene conocimiento de la importancia y de cómo realizar una correcta y adecuada segregación de cada residuo que se generan en el Instituto, teniendo como base legal la Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo - NTS 096-MINSA/DIGESA V.01.

El Personal asistencial y administrativo tiene la responsabilidad de segregar de forma adecuada los residuos que se generen en los servicios, oficinas o área de trabajo dentro del INEN.

Y el personal de la Unidad de Limpieza tiene la responsabilidad y función de recolectar y transportar hacia el almacén central de residuos los residuos segregados en los servicios, oficinas y demás áreas del INEN.

En tal sentido, para que trabajadores: asistencial o administrativo del INEN, puedan segregar de manera adecuada los residuos que se generan en sus áreas de trabajo, es que el INEN cuenta con puntos de almacenamiento intermedio o temporal (contenedores de residuos) en todas sus áreas (administrativas o asistenciales).

Cada contenedor contiene una bolsa de la capacidad correspondiente y el color adecuado para el tipo de residuo, la cual es retirada 03 veces al día y es transportados por el personal de la Unidad de limpieza hacia el almacén Central de residuos ubicado en el sótano del INEN.

En cuanto a la recolección, transporte externo y disposición final de los residuos hospitalarios del INEN, actualmente se cuenta con la EPS-RS GLOBAL SERVICIO INTEGRADO S.A., descrita en el punto 8.5 del presente plan, con contrato vigente N°100-2016-INEN, hasta el mes de agosto del presente año.





Las principales obligaciones de la EPS-RS, con el INEN, de acuerdo a lo indicado en el contrato son las siguientes:

- Horario de recolección por cada tipo de residuo. Ver cuadro N° 5.

Cuadro N° 5.- Horario de Recolección de cada tipo de residuos del INEN

	Residuos Hospitalarios –INEN		
	Especiales	Comunes	Biocontaminados
Horario de Recolección	10:00 PM – 12:00 AM	12:00 AM – 01:30 AM	01:30 AM – 03:00 AM

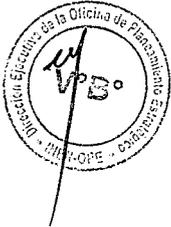
Fuente: Contrato N°100-2016-INEN.

- Relación de vehículos de transporte de residuos comunes, Biocontaminados y especiales, los cuales cuentan con las autorizaciones y permisos correspondientes para realizar el servicio de transporte externo (de cada tipo de residuo). Ver cuadro N° 6.

Cuadro N° 6.- Vehículos de transporte externo de residuos del INEN

EPS - RS	Tipo de Vehículos para Transporte externo de Residuos Hospitalarios –INEN		
	Especiales	Comunes	Biocontaminados
GLOBAL SERVICIO INTEGRADO S.A.	- Vehículo B5E-865	- Vehículo C3Y-889 - Vehículo B0V-898 - Vehículo C7N-729	- Vehículo ALD-936 - Vehículo C7B-786 - Vehículo C6F-892 - Vehículo AFE-888 - Vehículo AFE-932
RYM FUMYMSER S.R.L.	- Vehículo AMA-927	---	---

Fuente: Contrato N°100-2016-INEN y Adenda por ampliación de Flota.



Puntos Críticos del manejo actual de residuos en el INEN

- Se observa que en las áreas con mayor afluencia (áreas públicas), la cantidad de contenedores resulta insuficiente para la cantidad de residuos generados.
 - Se observa que en áreas asistenciales aún no se adecuan los contenedores de acuerdo a la norma, encontrándose aún contenedores con tapa vaivén.
- Se observa en las áreas comunes, que los pacientes y acompañantes no tienen una buena noción de lo que significa “segregación de residuos hospitalarios”, por lo que todos sus residuos llegan al mismo contenedor.

11. METAS PARA MEJORAR EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EL 2018

- Mejorar la segregación de los residuos hospitalarios del INEN.
- Realizar videos informativos acerca de la segregación de los residuos hospitalarios, dirigido en especial a pacientes y familiares en las áreas públicas o módulos de espera de atención, los cuales serán transmitidos de forma periódica y constante en los monitores colocados en dichas áreas.





- Reemplazar los contenedores de tapa vaivén por los de pedal y tapa rígida o de embudo invertido (para áreas públicas), como indica la NTS N° 096. V. 01; considerando además el color y tamaño de acuerdo al tipo y cantidad de residuos a recolectar en el área de trabajo.
- Además, para una mejor segregación estos contenedores deberán ser rotulados, indicando el tipo de residuo que en él se debe disponer o desechar.
- Capacitar y sensibilizar al personal asistencial y administrativo del INEN, para una adecuada segregación en sus áreas de servicio/trabajo.
- Acordar con los proveedores la reducción de envases o la utilización de retornables disminuyendo la cantidad de residuo.
- Adquirir productos que no tengan efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud, disminuyendo de esta manera los residuos peligrosos.
- Elegir útiles y herramientas de larga duración, para evitar desecharlas en poco tiempo.
- Emplear los productos químicos menos nocivos y usarlos teniendo en cuenta las indicaciones de dosificación del fabricante. De esta forma se reducirá la peligrosidad y el volumen de los residuos peligrosos.
- Evitar la contaminación de residuos no contaminados, por ejemplo: Cartón, Papel, plástico, metal, madera, entre otros; con sustancias peligrosas, para poderlos reciclar y al mismo tiempo evitar que estos se conviertan en residuos peligrosos.
- Para el 2018 se espera concretar una alianza con la ONG ANIQUEM, esta ONG tiene la finalidad de brindar rehabilitación integral y gratuita a sobrevivientes de quemaduras, del total de pacientes, el 70% son menores de 6 años y de estos el 99% pertenecen a familias de escasos recursos, esta ONG financia su programa en parte, por medio del reciclaje de papel, cartón y plástico.

12. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INEN

Con el fin de cumplir con todas las medidas de manejo de residuos sólidos, todo el personal deberá estar capacitado. El entrenamiento será de carácter teórico y práctico e incluirá capacitación semestral en el manejo de residuos por la EPS-RS.

Se implementarán carteles que refuercen el manejo de residuos sólidos en áreas públicas sobre la adecuada segregación de residuos sólidos y su correcta disposición.

Se sensibilizará de manera frecuente a las personas en áreas públicas y consultorios externos.

12.1 Cursos de Inmersión

Los cursos de inmersión se realizan para el personal asistencial, administrativo mantenimiento y limpieza que ingresa por primera vez al INEN (personal nuevo), estos cursos son organizados por el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias – CCPIIH del INEN. Los cursos de inmersión se realizan dos veces al año, y uno de los temas que en él se desarrollan es el de “Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios”, ver cuadro N° 7.

Cuadro N° 7.- Cursos de Inmersión del INEN

Tema	Fecha d realización de Curso de Inmersión	
	I Semestre	II Semestre
Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios	10 de Febrero	05 de Setiembre

Fuente: Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias – CCPIIH.





PERÚ

Ministerio
de Salud

INEN
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



12.2 Capacitaciones a cargo del Comité de Gestión de Residuos Sólidos - CGRS

Las capacitaciones estarán a cargo del personal del Comité de Gestión de Residuos Sólidos - CGRS. Estas capacitaciones estarán dirigidas al personal asistencial, administrativo, mantenimiento y limpieza que ingresa al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Los principales temas de capacitación son los siguientes:

- Gestión y manejo de residuos sólidos hospitalarios.
- Manejo de residuos biocontaminados punzocortantes.
- Manejo de residuos especiales.
- Uso de Equipos de Protección Personal para el manejo de residuos hospitalarios.
- Riesgos ocupacionales durante el manejo de residuos hospitalarios.

Otros temas a desarrollar son: Segregación de residuos comunes (no contaminados), Reciclaje de residuos comunes y otros cursos relacionados al cuidado del recurso suelo y medio ambiente.

13. INSPECCIONES INOPINADAS Y/O SEMESTRALES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – CGRS DEL INEN

Las inspecciones asociadas al manejo de residuos sólidos en el INEN, podrán ser inopinadas y/o semestrales, los hallazgos deberán ser sustentados a través de informes. Utilizando el formato del Anexo N° 02 del presente plan.

En el caso de haber hallazgos (incumplimientos al PMRS), se deberán implementar medidas correctivas.

14. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN EL INEN

El plan de contingencia para el manejo de Residuos Sólidos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas consiste en proveer un conjunto de directrices e informaciones para la adopción de procedimientos estructurados, de modo que proporcione una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia.

El plan de contingencia para el manejo de Residuos Sólidos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se adjunta al presente Plan, ver Anexo N° 03.

15. INFORMES A LA AUTORIDAD

El INEN, está comprometido en el cumplimiento de la normativa legal en tal sentido remitirá a la autoridad correspondiente los documentos técnicos administrativos establecidos por Ley, los cuales son:

- a) Declaración anual de manejo de residuos sólidos.
- b) Manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos.
- c) Plan de Manejo de Residuos Sólidos.





15.1 Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos

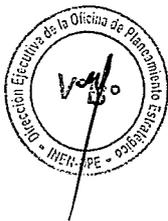
La Declaración Anual de Manejo de los Residuos Sólidos del INEN se adjunta al presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos, ver Anexo N° 04, esta declaración se presenta de forma anual a la DIRESA LIMA CENTRO.

15.2 Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos

Los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, son presentados de forma mensual a la DIRESA LIMA CENTRO.

15.3 Plan de Manejo de Residuos Sólidos

El presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos correspondiente al año 2018 al igual que la declaración anual de manejo de los residuos sólidos del INEN se presenta anualmente, el cual es también presentado a la DIRESA LIMA CENTRO.





PERÚ

Ministerio
de Salud



ANEXOS





PERÚ

Ministerio
de Salud

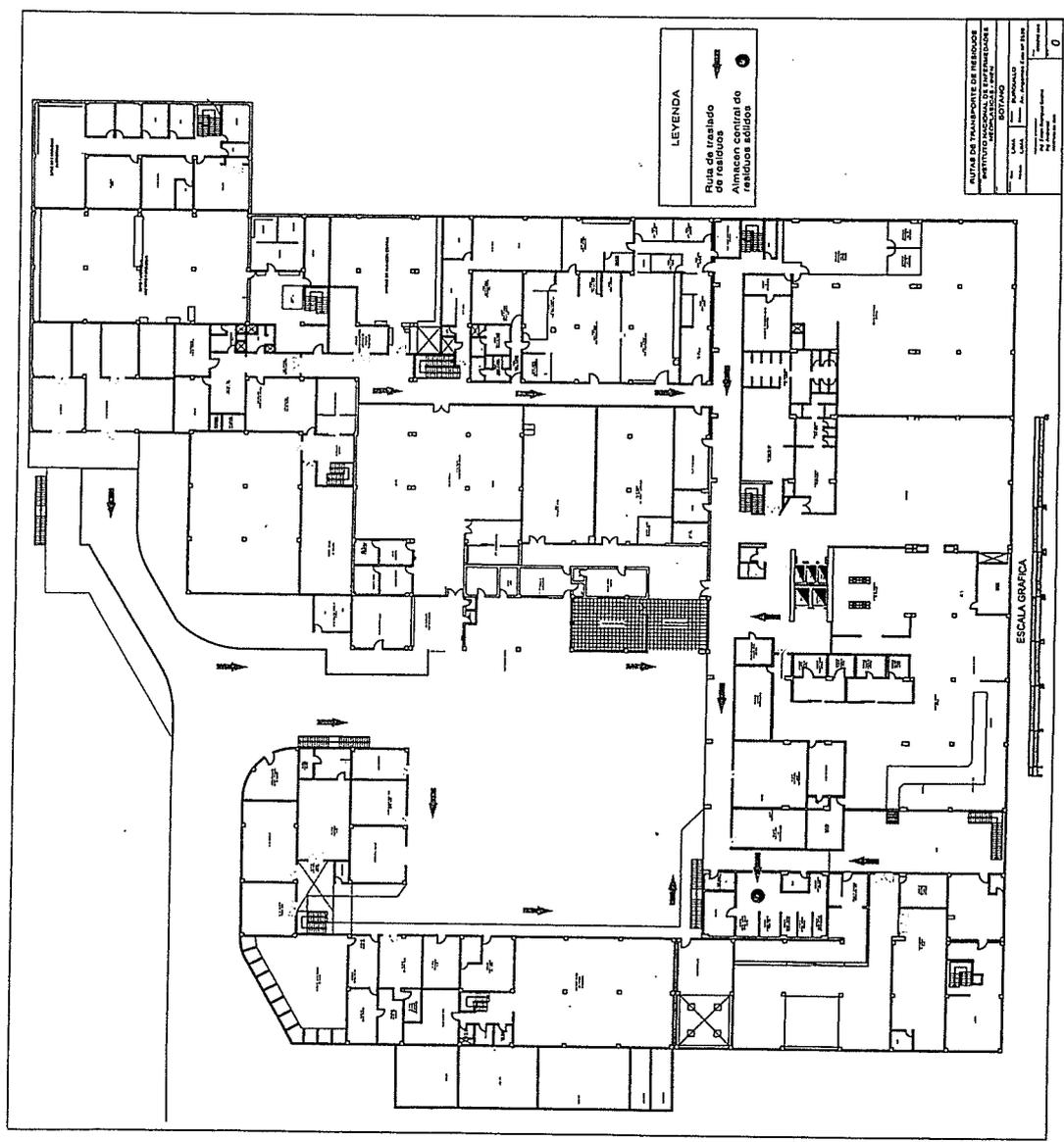
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ANEXO N°01.-

PLANOS DE RUTA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

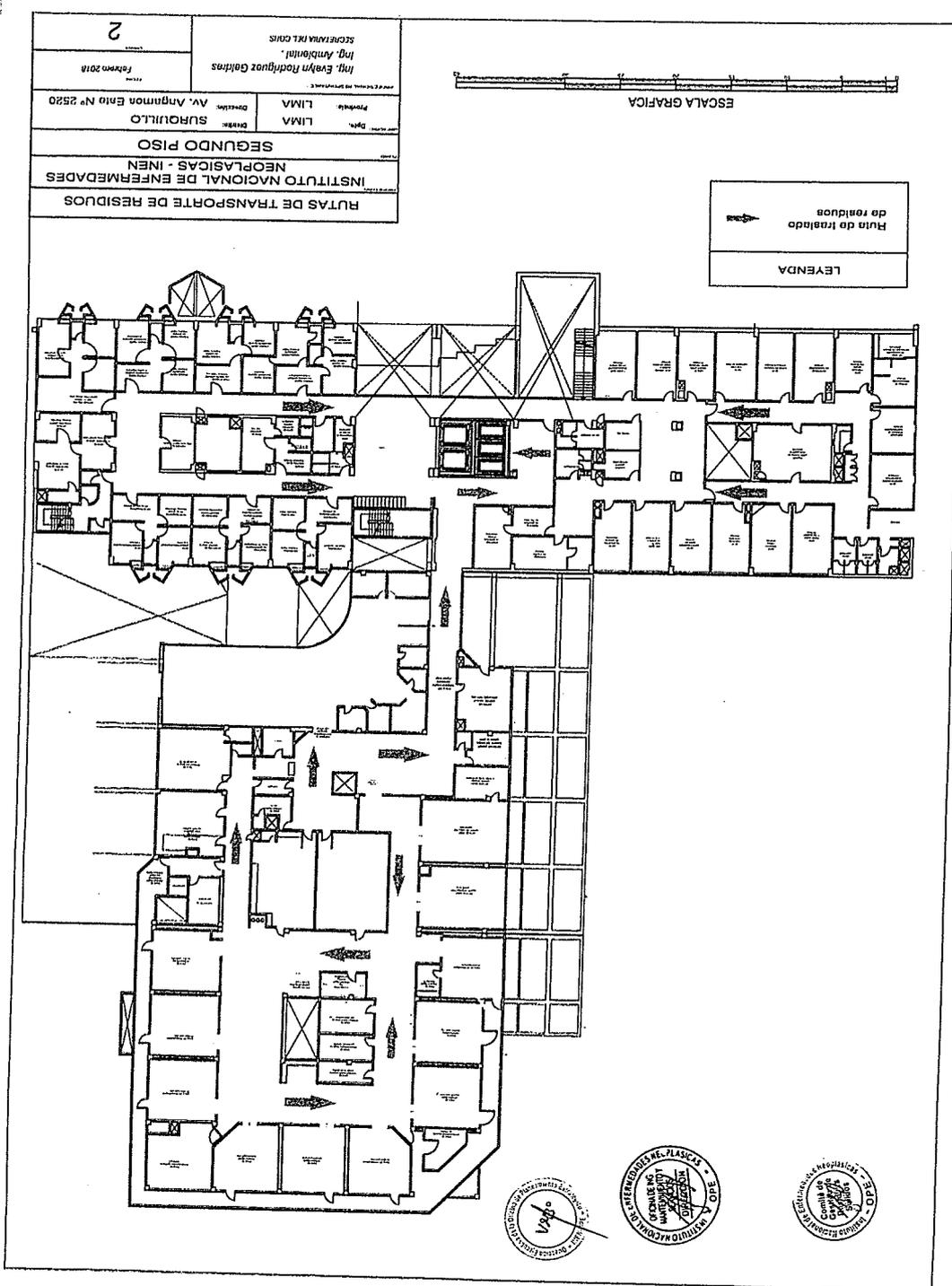






PERÚ

Ministerio de Salud



Av. Angamos Este 2520, Lima 34

Tel: 710 - 6900

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Fax: 620 - 4091

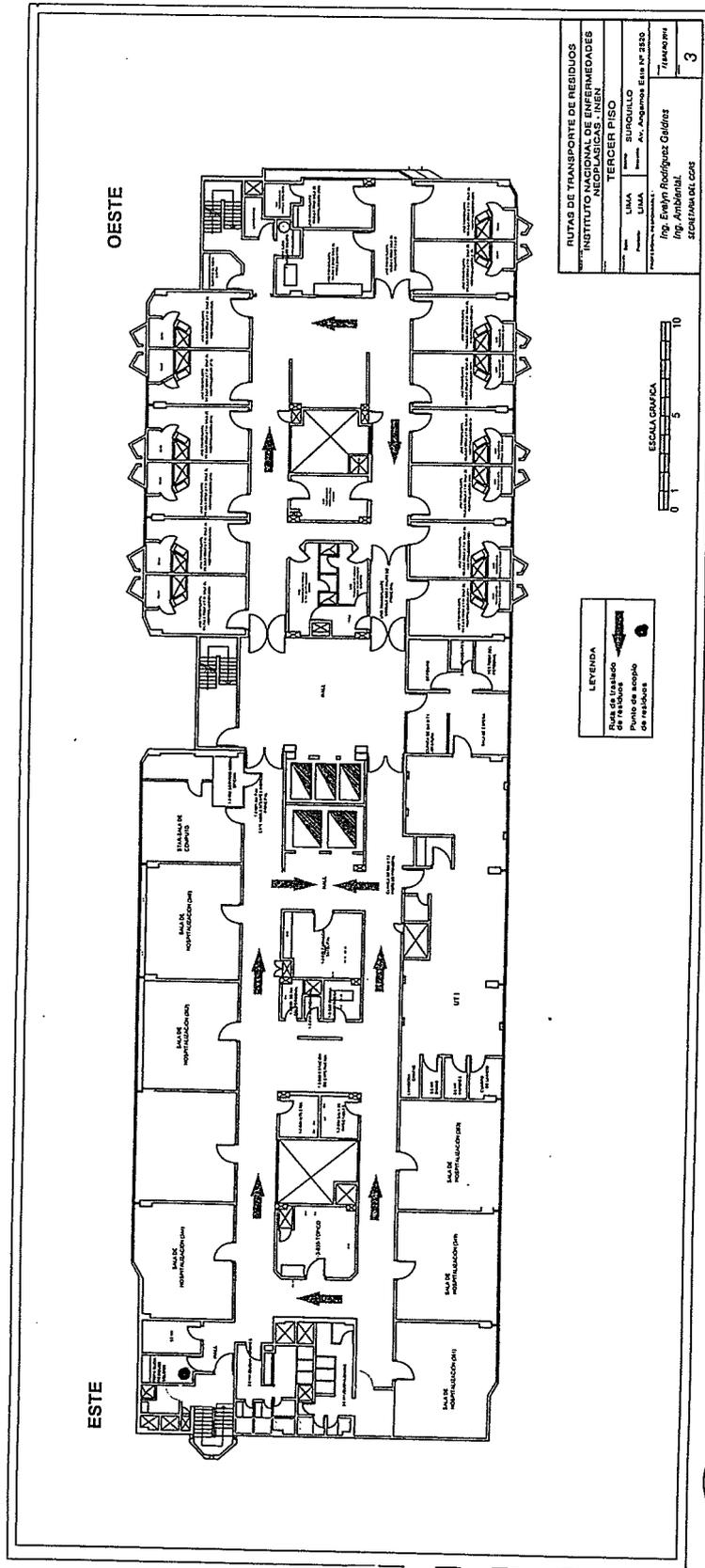
Web: www.inen.sld.pe

e-mail: postmaster@inen.sld.pe





PERÚ Ministerio de Salud



RUTAS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
 NEOPLÁSICAS - INEN
 TERCER PISO
 Lima SUPOLILLO
 Av. Angamos Este N° 2520
 Teléfono 710 - 6900
 Web: www.inen.sld.pe
 e-mail: postmaster@inen.sld.pe

LEYENDA
 Ruta de trabajo
 de residuos
 de residuos
 de residuos



Av. Angamos Este 2520, Lima 34

Tel: 710 - 6900

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

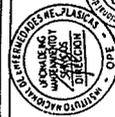
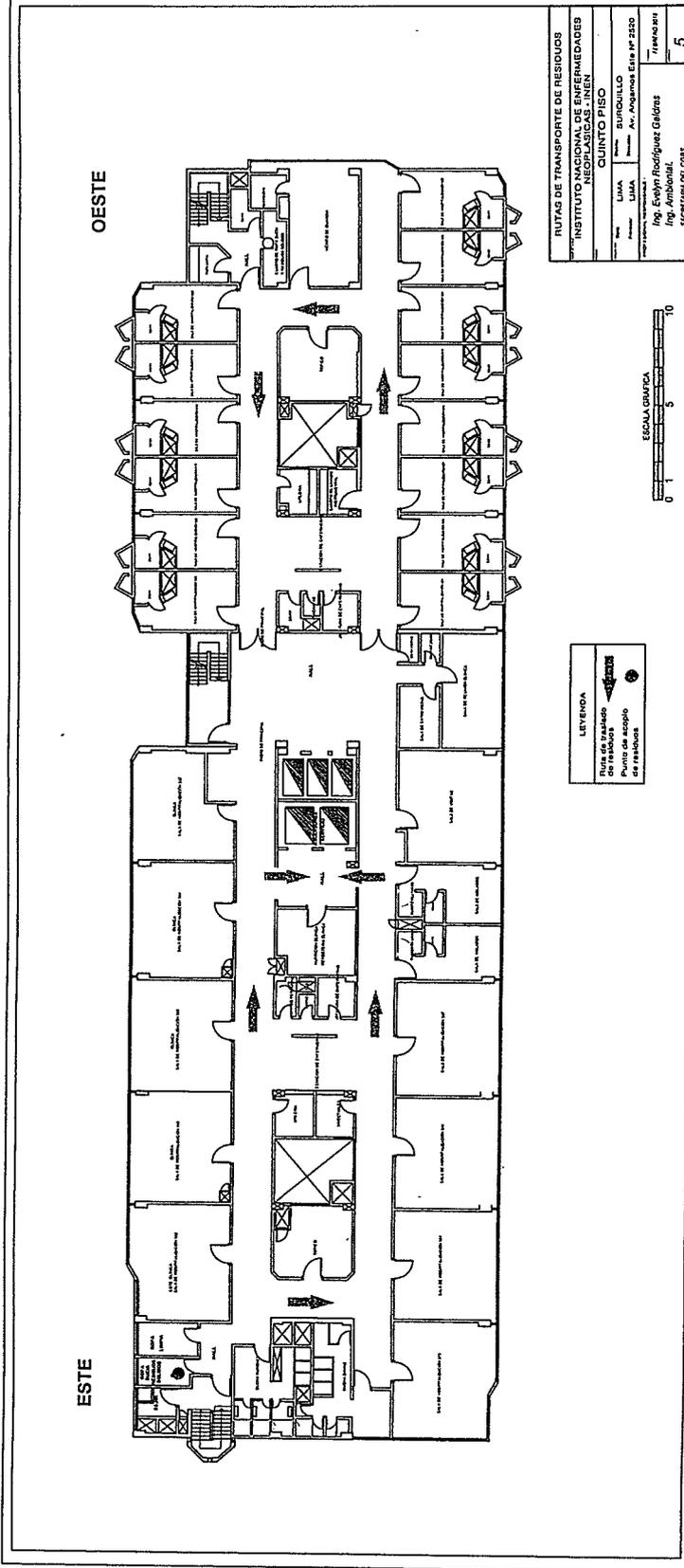
Fax: 620 - 4991

Web: www.inen.sld.pe

e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ
Ministerio de Salud



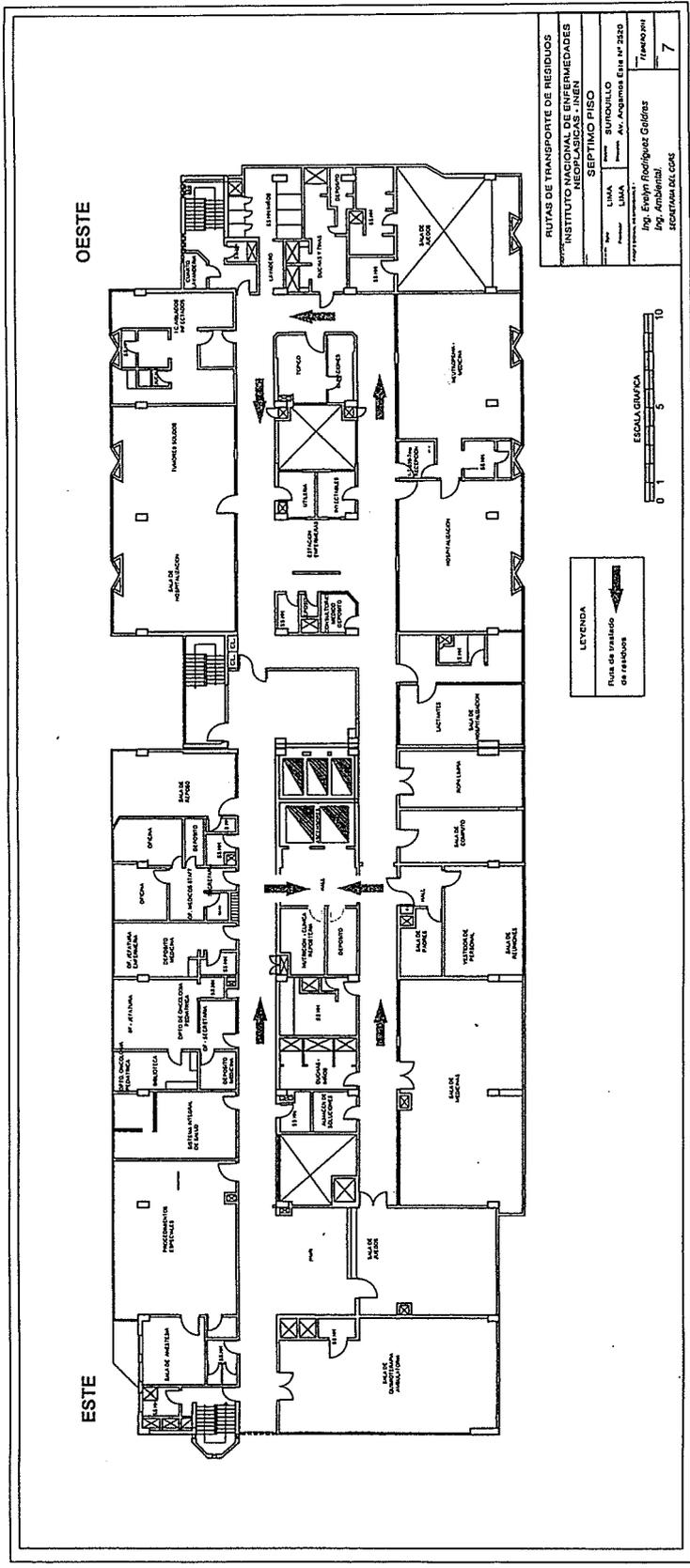
Av. Angamos Este 2520, Lima 34

Tel: 710 - 6900

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Fax: 620 -4991

Webs: www.inen.sld.pe

e-mail: postmaster@inen.sld.pe



RUTAS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS	
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN	
SEPTIMO PISO	
Ubicación	LIMA
Dirección	Av. Angamos Este N° 2520
Proyecto	SEPTIMO PISO
Fecha	27/06/2011
Elaborado por	SECRETARIA DE COR
Hoja	7





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ANEXO N°02.-

FORMATOS DE INSPECCIONES INTERNAS EN LOS SERVICIOS DEL INEN





PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

SERVICIO/ DEPARTAMENTO /ÁREA:

PISO:

RESPONSABLE DEL ÁREA:

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN:

FECHA:

PUNTAJE

SI = 1 PUNTOS

NO = 0 PUNTOS

PARCIAL = 0.5 PUNTOS

NA = X

ETAPAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

SITUACIÓN

Si cumple

No cumple

Parcialmente cumple

No aplica

1. ACONDICIONAMIENTO

1.1. El servicio cuenta con el tipo y cantidad de recipientes, los mismos que cuantan con las bolsas respectivas para cada tipo de residuos a eliminar.

1.2. El servicio cuenta con contenedores rígidos para eliminar residuos punzocortantes.

2. SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO PRIMARIO

2.1. El personal realiza la segregación adecuadamente teniendo en consideración el código de colores para cada tipo de residuos y haciéndolo de los recipientes hasta las dos terceras partes.

2.2. Los residuos punzocortantes son segregados en los contenedores rígidos.

2.3. Los residuos procedentes de fuentes radioactivas y que hayan tenido contacto con los mismos, son almacenados en sus contenedores de seguridad.

3. ALMACENAMIENTO INTERMEDIO

3.1. Se cuenta con un área exclusiva para el almacenamiento intermedio de los residuos, en donde se cuenta con recipientes para cada tipo de residuo.

3.2. Los contenedores no permanecen en el almacenamiento intermedio más de 12 horas, manteniéndose el área limpia y desinfectada.

PUNTAJE PARCIAL

PUNTAJE (SI + Puntaje Parcial)

Muy deficiente

Deficiente

Aceptable

Satisfactorio

< 3.5 puntos

> 3.5 ; 5 < puntos

≥ 5 ; 7 < puntos

= 7 puntos

* En caso de responder NO al ítem 3.1. se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido.

CONCLUSIONES:

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN





PERÚ

Ministerio
de Salud**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

SERVICIO/ DEPARTAMENTO

/ÁREA:

PISO:

RESPONSABLE DEL ÁREA:

RESPONSABLE DE LA
SUPERVISIÓN:

FECHA:

PUNTAJE =

SI =

1 PUNTOS

NO =

0 PUNTOS

PARCIAL =

0.5 PUNTOS

NA =

X

ETAPAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**SITUACIÓN**

Si cumple

No cumple

Parcialmente
cumple

No aplica

4. TRANSPORTE O RECOLECCIÓN INTERNA

4.1. El personal de la UDL retira los residuos de los recipientes de acuerdo al horario establecido o cuando estos estén llenos hasta los 2/3 partes de su capacidad.

4.2. El personal de la UDL hace correcto uso de los EPP's: uniforme de trabajo, guantes, mascarilla y calzado antideslizante.

4.3. Las bolsas que se retiran de los recipientes son trasladadas sujetándolas de la parte superior, sin ser arrastradas por el suelo.

4.4. Los residuos son transportados respetando la ruta señalada y horarios establecidos para cada turno.

4.5. Los residuos de alimento provenientes del ambiente hospitalario son trasladados al almacenamiento final, como residuos biocontaminados.

4.6. El uso de ascensores son exclusivos durante el traslado de los residuos sólidos en horarios establecidos, luego del traslado son desinfectados para el uso posterior.

4.7. El personal de la UDL se asegura de dejar limpio los recipientes; así como de colocar las bolsas respectivas para cada tipo de residuos.

4.8. Los residuos procedentes de fuentes radioactivas encapsuladas y no encapsuladas son transportados por el personal del IPEN según norma.

PUNTAJE PARCIAL:

PUNTAJE (SI + Puntaje Parcial):

Muy deficiente

Deficiente

Aceptable

Satisfactorio

< 3.5 puntos

> 3.5 ; 5 < puntos

≥ 5 ; 7 < puntos

= 7 puntos

* En caso de responder NO al ítem 3.1. se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido.

CONCLUSIONES :**OBSERVACIONES :**

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN





PERÚ

Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS

SERVICIO/ DEPARTAMENTO /ÁREA:	
PISO:	
RESPONSABLE DEL ÁREA:	
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN:	
FECHA:	

ETAPAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	SITUACIÓN			
	Si cumple	No cumple	Parcialmente cumple	No aplica
5. ALMACENAMIENTO FINAL				
5.1. El establecimiento de salud cuenta con un área exclusiva para el almacenamiento final de los residuos, conforme a las especificaciones técnicas.				
5.2. En el almacenamiento final se cuenta con un espacio exclusivo para cada tipo de residuo.				
5.3. Los residuos no deben permanecer más de 24 horas en el almacén final, posterior a su retiro se realiza la limpieza y desinfección del ambiente.				
6. TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS				
6.1. Los procedimientos de tratamiento de residuos se realizan de acuerdo a lo establecido por el proveedor del equipo a utilizar para dicho fin.				
6.2. Los operarios deben estar capacitados para el uso correcto del equipo; del mismo modo, cuentan con el EPP's correspondiente: uniforme de trabajo, guantes, zapatos de seguridad y respiradores.				
6.3. En el área de tratamiento de los residuos se visualiza: cartel con procedimientos de operación y señalización de seguridad.				
6.4. El transporte de las bolsas de los residuos hacia el área de tratamiento se realiza con coches de transporte a fin de evitar el contacto del operario con los residuos y/o posibles derrames.				
6.5. Los operarios del equipo de tratamiento verifican que se mantengan los parámetros de tratamiento (temperatura, humedad, volumen de llenado, tiempo de tratamiento, etc) en los niveles establecidos.				
7. RECOLECCIÓN EXTERNA				
7.1. Los residuos son pesados, evitando derrames y contaminación, así como el contacto directo de las bolsas con el cuerpo del operador.				
7.2. Los residuos son trasladados por la ruta establecida a la unidad de transporte respectiva; del mismo modo, los operarios deben contar con los EPP's correspondientes: uniforme, guantes, botas y respiradores.				
PUNTAJE PARCIAL:	0	0	0	0
PUNTAJE (SÍ + PUNTAJE PARCIAL):	0			
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Satisfactorio
	< 3.5 puntos	> 3.5 ; 5 < puntos	≥ 5 ; 7 < puntos	= 7 puntos

* En caso de responder NO al ítem 3.1. se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido.

CONCLUSIONES:

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN





PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
INEN

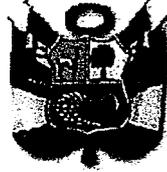


ANEXO N°03.-

PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INEN



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Diciembre del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 018-2017-CGRS-INEN, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Memorando N° 739-2017-OGPP/INEN, de fecha 21 de diciembre de 2017 y el Informe N° 724-2017-OAJ/INEN, de fecha 26 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

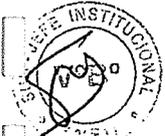
Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 531-2011-J/INEN, se aprueba la "Directiva para la elaboración y formulación de los planes de contingencia del INEN", el mismo que otorga las pautas para la elaboración de los planes de contingencia, la cual se constituyó en el instrumento para formular la propuesta del "Plan de Contingencia de la Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018", el mismo que tiene por propósito garantizar la adecuada gestión de riesgos de residuos sólidos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a fin de evitarlos, durante la elaboración del estudio de diagnóstico basal de residuos sólidos hospitalarios y la gestión de ellos;

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones, en el artículo 13°, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoría de la Jefatura, en materia de planeamiento, presupuesto, organización, proyectos de inversión y cooperación externa. En tal sentido, ha informado técnicamente la procedencia de la aprobación del Plan de Contingencia presentado por el Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, el "Plan de Contingencia de la Gestión de los Residuos Sólidos Hospitalarios en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018" es concordante con el Plan Estratégico Institucional Modificado 2017-2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, cuyo Objetivo Estratégico N° 05, consiste en: "Mantener y mejorar los



procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN”;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

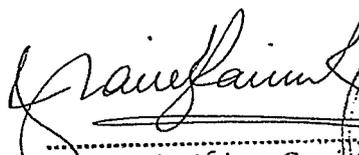
De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

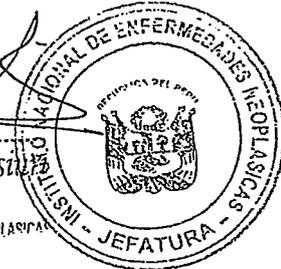
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de Contingencia de la Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. Iván Chávez Passi
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERU

Ministerio
de Salud



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA
GESTIÓN DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
2018





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE CONTINGENCIA DEL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL INEN

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) como organismo público descentralizado adscrito al Sector Salud, creado por Ley N° 28748, tiene como misión "Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto"

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios y lineamientos de política, componen procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los Planes de Contingencia, son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento, ya sea por acción de la naturaleza como por otros aspectos de riesgos internos y externos que se puedan generar.

El Plan de contingencia para el manejo o gestión de Residuos Sólidos en el INEN, consiste en proveer un conjunto de directrices e información, en este caso, la gestión de los residuos sólidos hospitalarios y que conlleven a un riesgo.

II. FINALIDAD

Garantizar la adecuada gestión de riesgos de residuos sólidos en el INEN a fin de evitar riesgos, durante la elaboración del estudio de diagnóstico basal de los residuos sólidos hospitalarios y la gestión de residuos sólidos hospitalarios.



III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 095-2011-PCM y sus modificatorias.
- Ley del SINAGERD, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, Ley N° 29664 y sus modificatorias.
- Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias,
- Decreto Legislativo N° 442, el cual en el artículo 2 define quienes integran jerárquicamente el Sistema de Defensa Civil.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Infecciosas



- Decreto Legislativo N° 735 publicado el 12-11-91, con el cual se modifica en el sentido que, en la parte que se menciona al Sistema de Defensa Civil, debe denominarse Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI).
- Decreto Legislativo N° 905, publicado el 03-06-1998, en el cual se define entre otros la atención de emergencia.
- Ley N° 25414, mediante el cual se modifica el inciso g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 735.
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842 y sus modificatorias
- Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por D.S. N° 0001-2007-SA.
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD – Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria, aprobada por Decreto supremo N° 058-2001-PCM.
- Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, aprobada por R.M. N° 247-95-SA/DM.
- Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, conferido en la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por RM. N° 517-2004/MINSA.
- Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, aprobado por Resolución Jefatural N° 180-2017-J/INEN.
- Procedimiento para Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por RM N° 768-2004/MINSA.
- Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Ley General del Ambiente, Decreto Ley. N° 28611 Título I Capítulo I.
- Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Ley 28256 Artículo 3°.
- Reglamento de la Ordenanza N° 295/MML “Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos”, Decreto de Alcaldía N° 147.
- Ley N° 29459 Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA
- Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS 096 MINSA/DIGESA V.01 Norma Técnica de Salud de “Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo”.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M.372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo





PERÚ

Ministerio
de Salud



IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Prevenir, corregir o mitigar la posible incidencia de accidentes que ocasionalmente pueden surgir relacionadas a las actividades desarrolladas durante la gestión de los residuos sólidos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asignar responsabilidades de las áreas y del personal involucrado en respuesta a las emergencias y urgencias relativas.
- Capacitar al personal e Instaurar los mecanismos para implementar acciones preventivas en temas de desastres, emergencias y urgencias.
- Conocer los procesos a seguir en caso se presenten accidentes en el personal que desarrollará la caracterización de los residuos sólidos.

V. RESPONSABILIDADES

El presente Plan de Contingencia para el manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios en el INEN, tiene carácter integral, pues, es responsabilidad de cada uno de los servidores, ya que el origen de esto es la adecuada segregación de los mismos, pero la verificación de tal cumplimiento depende de la supervisión del Comité de Gestión de Residuos Sólidos, con el permanente apoyo de la Unidad de Limpieza.

Lo establecido en el presente documento es de carácter obligatorio para todo el personal del INEN.

VI. ALCANCE

El presente Plan de Contingencia tiene alcance a nivel institucional, y será aplicado en situaciones de Emergencia sean estos a consecuencia de riesgos internos y externos que se puedan generar en el desarrollo de la caracterización de los residuos sólidos hospitalarios.

La exposición de riesgos de los trabajadores en el trabajo de caracterización de los residuos sólidos conlleva a la elaboración del Plan de Contingencia, con lo cual se busca prevenir, corregir o mitigar la posible incidencia de accidentes que ocasionalmente suelen surgir.

VII. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

La metodología utilizada para la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en el manejo de los residuos sólidos peligros, comprende 2 fases las que se describen a continuación:

Identificación de peligros.- determinar la situaciones de riesgo internas y/o externa que se pueden presentar durante el manejo de los residuos sólidos hospitalarios.





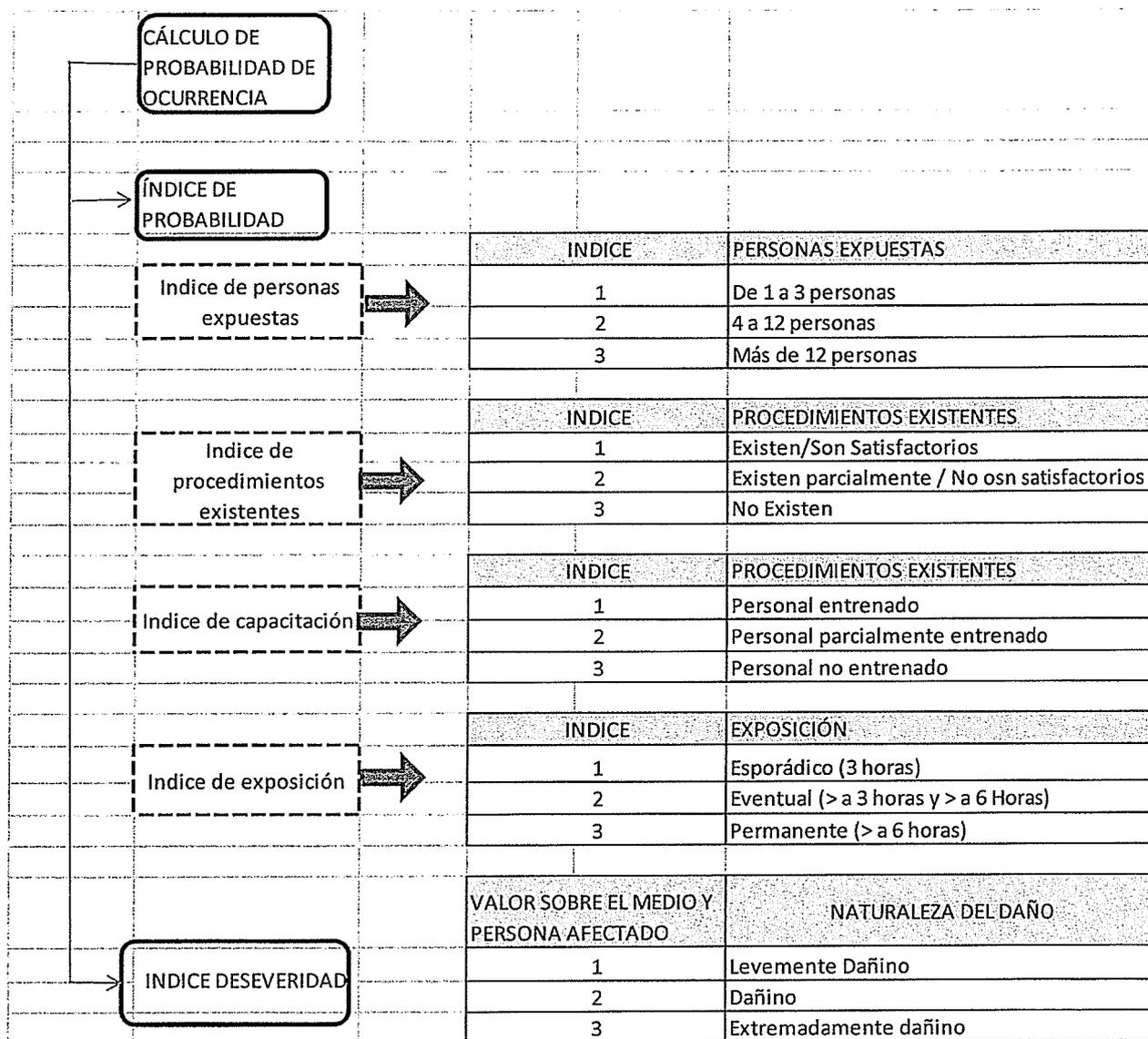
PERU

Ministerio de Salud



Evaluación de Riesgos.- Es el proceso dirigido a estimar la magnitud del riesgo teniendo la información necesaria para que la institución esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y en tal caso, sobre el tipo de medidas correctivas que deben adaptarse.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO



Puntaje de Riesgo = Valor probabilidad * Valor Severidad

Grado de Riesgo	Puntaje
Bajo	Hasta 8
Medio	9 a 17
Alto	17 a 24
Muy alto	25 a 36





PERÚ

Ministerio de Salud



Luego de la evaluación realizada para la elaboración del Plan, se pudo determinar situaciones de emergencia producidas durante el manejo de los residuos sólidos, las que se describen a continuación:

• **Accidentes de Trabajo**

Es toda lesión corporal que sufra un trabajador con ocasión o por consecuencia del manejo de residuos como parte de su trabajo. Cabe resaltar que dicha lesión se asocia al volumen o características físicas/químicas del residuo.

CUADRO: PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

PE	PE	C	Probabilidad	Severidad	Puntaje
3	3	2	8	2	16 Riesgo Medio

• **Incendio**

Es el fuego no controlado de grandes proporciones que puede surgir súbita, gradual o instantáneamente y puede llegar a ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas, materiales o deterioro ambiental. Su ocurrencia puede asociarse directa o indirectamente al inadecuado manejo de los residuos sólidos.

CUADRO: PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE INCENDIOS

PE	PE	C	Probabilidad	Severidad	Puntaje
3	1	2	5	3	15 Riesgo Medio

• **Fuga o derrame**

Se considera a cualquier esparcimiento de residuo que ponga en grave riesgo la vida, salud, viene del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el medio ambiente.

CUADRO: PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE EVALAUCIÓN DE DERRAMES

PE	PE	C	Probabilidad	Severidad	Puntaje
2	2	2	6	1	6 Riesgo Bajo





PERU

Ministerio
de Salud



VIII. CASOS DE EMERGENCIA:

Son casos o situaciones de emergencia, algunos casos son:

ACCIDENTES DE TRABAJO.- Es todo suceso repentino y prevenible que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o muerte.

INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.- Todo acontecimiento producido por la presencia de fuego y vibraciones de gran magnitud que puede ser ocasionadas por acción humana, mecánica o natural, que pueden conllevar a la pérdida de vida, a la salud, los bienes de la empresa y/o al medio ambiente.

FUGA O DERRAME.- Cualquier vaciado o presencia de lixiviados (líquido muy contaminado producto de la descomposición) de los residuo sólido peligrosos que pueda poner en peligro la vida, la salud, los bienes de la empresa y al medio ambiente.

ACCIDENTES CON OBJETOS PUNZO CORTANTES: Los accidentes ocupacionales con agujas son la fuente más común de exposición a sangre y la primera causa de infección por patógenos en la sangre en las actividades a desarrollarse el estudio de diagnóstico basal en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IX. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENIAS

Para la intervención en casos de emergencia, este Plan de Contingencias considerará tres niveles de emergencias:

- **Emergencia Grado 1.-** Es aquella que sólo afecta al Centro de Acopio donde se realiza la caracterización de residuos sólidos hospitalarios y que pueda ser controlada con los recursos que ella cuenta. Las brigadas de emergencia se activarán a solicitud del responsable del CGRS.
- **Emergencia Grado 2.-** Es aquella que por sus características requieren siempre de otros recursos propios o de externos, su activación no es total, no requieren de la participación de la alta Dirección del CGRS.
- **Emergencia Grado 3.-** Aquella que por sus características, magnitud e implicancias requieren de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos incluyendo la alta Dirección del CGRS.





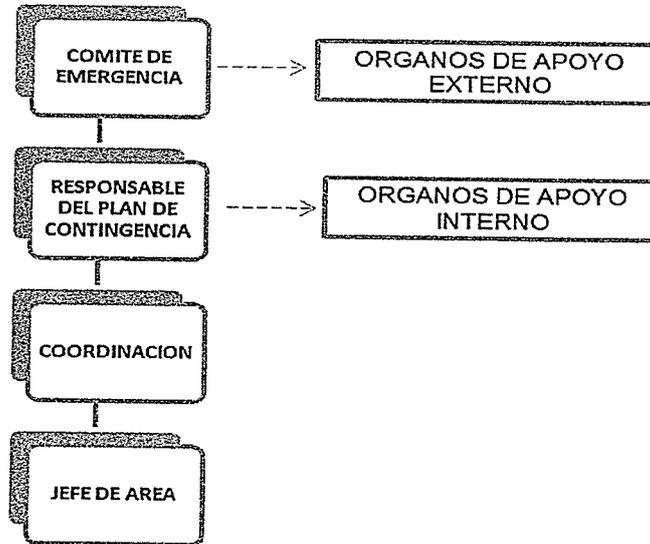
PERÚ

Ministerio de Salud



ORGANIZACIÓN

Organigrama del Plan de Contingencias:



X. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

COMISIÓN DE EMERGENCIA

El personal responsable es el encargado de garantizar y conseguir las condiciones de seguridad de la infraestructura de las instalaciones y de las personas que en ella laboran, para cuyo efecto implementará, difundirá y actualizará permanentemente el presente Plan.

El personal responsable tiene las siguientes funciones:

Elaborar el Plan de Contingencia para este estudio de caracterización.

EL RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA:

- Es el máximo responsable de la implementación del presente Plan, comandará, coordinará y ejecutará la operatividad del Plan de Contingencia.
- Deberá tener conocimiento y experiencia sobre las normas de seguridad.
- Conocer al recurso humano interno y de apoyo externo para el control y mitigación en los casos de emergencia.





PERU

Ministerio
de Salud



Tiene las siguientes responsabilidades y funciones:

- **Antes del siniestro:**

- ✓ Implementar y supervisar según lo establecido en el Plan de Contingencia.
- ✓ Proponer capacitaciones al personal que desarrollará la actividad de caracterización de Residuos Sólidos del INEN.

- **Durante el siniestro:**

- ✓ Dirigir y coordinar durante la situación de emergencia la actuación de los grupos de operación.
- ✓ Coordinar con el área pertinente a fin de contar con los recursos materiales y humanos para mitigar las situaciones de emergencia.

- **Después del siniestro:**

- ✓ Evaluar las acciones tomadas durante las situaciones de emergencia.
- ✓ Informar al CGRS sobre las consecuencias finales ocasionadas por la situación de emergencia.

XI. RESPUESTA DE LÍNEA

En la mayoría de las situaciones los trabajadores o los que operan en los procesos de trabajo, son los que tienen mejores oportunidades y posibilidades de controlar adecuadamente un siniestro o situación de eventualidad en su área o puesto de trabajo, siendo su acción la más importante dentro de un Plan de Contingencia, por ello le denominaremos "Primera Respuesta de Línea".

PROPÓSITO.- La Primera Respuesta de Línea tiene como finalidad establecer una respuesta "individual" e "inmediata" frente a los siniestros cuando están en una fase inicial, siendo principalmente conveniente el control de la emergencia en el punto.

COMPOSICIÓN.- La primera Respuesta de Línea está conformada por el responsable del estudio de Diagnóstico Basal vinculado a la administración y personal operativo.

Son funciones básicas de esta instancia las siguientes:

Antes del siniestro

- Desarrollar las acciones necesarias y preventivas a fin de evitar de presente un siniestro.

Durante el siniestro

- Dar la alarma sobre la presencia de un siniestro.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Infecciosas



- Iniciar como responsables las acciones de Control, acorde a su capacidad de respuesta.
- Desarrollar las acciones tendientes a limitar la extensión del siniestro.
- Las acciones están bajo la responsabilidad de responsable del Plan de Contingencias para Residuos Sólidos.

Después del siniestro

- Colaborar con la investigación de las causas, operatividad y consecuencias del siniestro.
- Desarrollar las acciones pertinentes y necesarias acorde al Plan de Contingencia a fin de establecer actividades que faciliten las operaciones post siniestro.

XII. ACTIVIDADES EN CASOS DE EMERGENCIA:

Considerando los riesgos existentes durante la realización del Diagnóstico Basal en el INEN y desarrollo del Plan de Residuos Sólidos, se elabora una serie de procedimientos de actuación específicos para los diferentes casos de emergencia por residuos sólidos hospitalarios, que se han identificado:

- Incendio
- Vaciamiento o Derrame.
- Accidente con objetos punzocortantes

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO POR RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS

Cuando el desarrollo de un incendio alcanza dimensiones en los que los equipos simples contra incendios no puedan controlar, se procederá a ejecutar el siguiente procedimiento:

1. Cortar la energía eléctrica.
2. Usar los 2 extintores situados en el área y sistema hidrantes para la lucha contra incendios.
3. Si el amago no puede ser controlado solicitar apoyo externo (Bomberos)
4. Si el amago no es controlable se procederá a aislar la zona.
5. El responsable del Plan de Contingencias ordenará la evacuación ordenada del personal (previo a ello sonará la alarma)
6. El personal de Seguridad facilitará el ingreso de los Bomberos y de la ambulancia.
7. Controlado el fuego, el responsable del Plan de Contingencias evaluará las zonas afectadas.
8. El responsable del Plan de Contingencias coordinará la evacuación del personal herido y su atención médica.





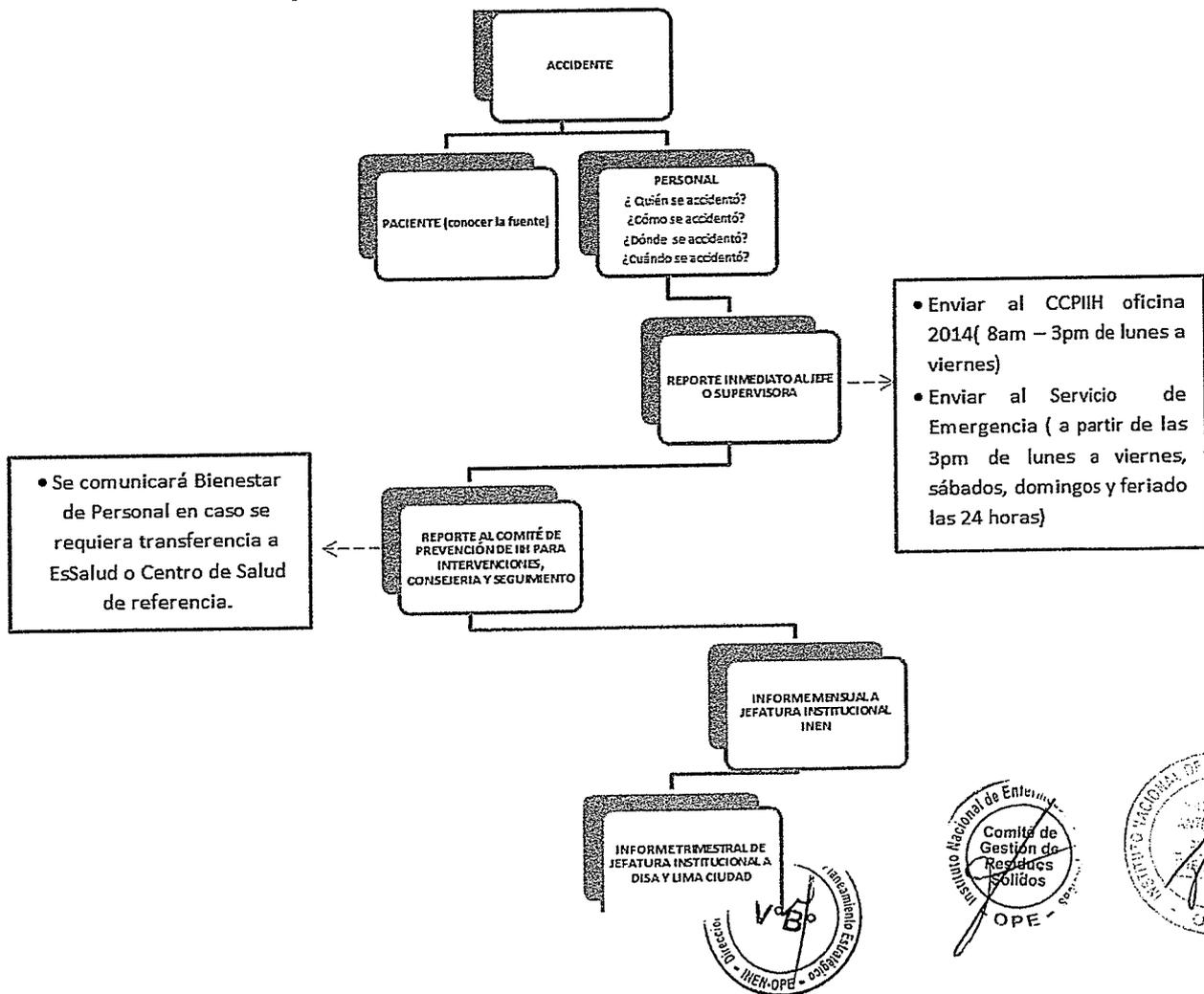
PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA O DERRAME DE RESIDUOS PELIGROSOS

En caso de detectar una fuga o derrame de residuos peligroso se procederá a realizar las siguientes acciones:

1. Aislar la zona en forma inmediata, se debe evitar el tránsito de personas sobre la zona afectada o circundante.
2. Dar aviso a su responsable inmediato.
3. En caso que se provocase fuego usar los extintores de Polvo Químico Seco tipo ABC (PQS – ABC), no usar agua, pues podría maximizar el peligro por posible reacción química.
4. No accione máquinas, interruptores eléctricos, equipos de combustión o fósforos, cigarrillos o señales luminosas que se encuentren cercanos al área del siniestro.
5. Abandone el área de riesgo (si es factible ubíquese en contra de la dirección del viento).

PROCEDIMIENTO EN CASO ACCIDENTE CON OBJETO CON PUNZO CORTANTES

Flujograma en caso de accidente laboral punzo cortante o por salpicadura





PERÚ

Ministerio
de Salud



En caso de detectar accidente con objetos punzo cortantes se deberá realizar las siguientes acciones:

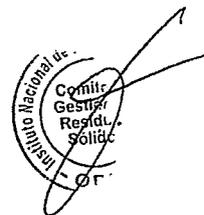
1. Reportar de inmediato al responsable de la actividad.
 - Enviar al CCPIIH oficina 214 (8:00.am – 3:00 pm de lunes a viernes)
 - Enviar al Servicio de Emergencia (a partir de las 3:00 pm de lunes a viernes, sábado, domingos y feriados las 24horas)
2. Reportar al CCPIIH para intervención consejería y seguimiento.
 - Se comunicará a Bienestar de Personal en caso se requiera transferir a EsSalud o Centro de Salud de referencia.
3. Informe mensual a Jefatura Institucional INEN.
4. Informe Trimestral de Jefatura Institucional a DISA y Lima Ciudad.

PROCEDIMIENTO EN CASO SISMOS

Los desastres naturales son impredecibles y frente a ellos hay q actuar con serenidad y adoptar las medidas de prevención que han sido difundidas a todo el personal para salvaguardar su integridad y la de los demás, adicionalmente hay que tomar en cuenta las recomendaciones del Instituto de Defensa civil frente a estas circunstancias.

En caso de presentar situaciones de sismos se tomará las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y dirigirse a campo abierto cercano.
2. En caso no se pueda salir del Centro de almacén Central, ubicar las zonas seguras.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



ANEXO N°04.-

DECLARACIONES ANUALES DE RESIDUOS SÓLIDOS





DECLARACIÓN ANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2017 – RESIDUOS COMUNES

1.0 DATOS GENERALES											
Razón social y siglas : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN											
N° RUC: 20514964778				E-MAIL: lcuellar@inen.sld.pe				Teléfono(s): 201-6500			
1.1 DIRECCIÓN DE LA PLANTA (Fuente de Generación)											
Av. [x] Jr. [] Calle [] Angamos Este								N° 2520-2550-2560			
Urbanización / Localidad: La Calera						Distrito: Surquillo					
Provincia: Lima				Departamento: Lima				C. Postal: 0134			
Representante Legal: Dr. Iván Chávez Passiuri								D.N.I. : 10474223			
Ingeniero responsable: Dr. Luis Cuellar Ponce de León								C.M.P.: 19391			
2.0 CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO											
2.1 FUENTE DE GENERACIÓN											
Actividad Generadora del Residuos				Insumos utilizados en el proceso				Tipo Res. (1)			
1. Recojo de residuos comunes de áreas administrativas / oficinas				Papeles toallas de secado de manos, papeles de oficina, cartones de cajas de medicinas, bolsas, envolturas de guantes, jeringas, entre otras.				ES			
2.2 CANTIDAD DE RESIDUO Volumen total o acumulado del residuo en el periodo anterior a la Declaración (TM /año):										339 597	
Descripción del Residuo: Residuos Comunes											
Volumen generado (Tm/mes)											
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
--	28510	--	29993	--	33886	--	29442	--	23385	--	27159
JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
--	23007	--	26396	--	28521	--	29033	--	28553	--	31712
2.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):											
a) Auto combustibilidad <input type="checkbox"/> b) Reactividad <input type="checkbox"/> c) Patogenicidad <input type="checkbox"/> d) Explosividad <input type="checkbox"/>											
e) Toxicidad <input type="checkbox"/> f) Corrosividad <input type="checkbox"/> g) Radiactividad <input type="checkbox"/> h) Otros: _____											
(Especifique)											
3.0 MANEJO DEL RESIDUO											
3.1 ALMACENAMIENTO TEMPORAL (En la fuente de generación)											
Recipiente (Especifique el tipo)				Material				Volumen (litros)		N° de Recipientes (Bolsas)	
Contenedor de Polietileno de residuos comunes				Bolsas de polietileno (polímeros de alta densidad)				25		541660	
								75		97820	
								50		1460	
								140		26280	
3.2 TRATAMIENTO											
Directo (Generador)				Tercero (EPS-RS)							
N° Registro EPS-RS				Fecha de Vencimiento Registro EPS-RS				N° Autorización Municipal			
--				--				--			
Descripción del método								Cantidad (TM/mes)			
--								--			
3.3 REAPROVECHAMIENTO ⁽²⁾											
Reciclaje				Recuperación				Reutilización		Cantidad (TM/mes)	
Cartones				--				--		4	
3.4 MINIMIZACIÓN Y SEGREGACIÓN											
Descripción de la actividad de segregación y minimización										Cantidad (TM/mes)	
La segregación se realiza en la fuente misma										4	
3.5 TRANSPORTE (Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos -EPS-RS) – Transportista Habitual											
a) Razón social y siglas de la EPS-RS: GLOBAL SIMED S.A.											
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.				N° Autorización Municipal				N° Aprobación de Ruta (*)			
EPNA 870.13		OCT-2021		000012-MML/GAM-SEC				4523-2014-MML/GTU-SRT			
INFORMACIÓN DEL SERVICIO											
Total de Servicios Realizados en el año con la EPS -RS						N° Servicios: 365		Volumen (TM): 339 597			
Almacenamiento en el Vehículo				Volumen promedio transportado por mes (TM)		Frecuencia de Viajes por día		Volumen de carga por viaje (TM)			
Tipo		Capacidad (TM)									
Furgón		12.5		60		1		2			



CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO		Propio [x]	Alquilado []	Otro []
Tipo de Vehículo	Nº de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color
Furgón	C3Y-889	12.5	2000	BLANCO
Furgón	BOV-898	12.5	2000	BLANCO
Furgón	C7N-729	12.5	2000	BLANCO
b) Razón social y siglas de la EPS-RS: (Transportista Eventual)				
Nº Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.		Nº Autorización Municipal		Nº Aprobación de Ruta (*)
--		--		--
INFORMACIÓN DEL SERVICIO				
Total de Servicios Realizados en el año con la EPS -RS		Nº Servicios: --	Volumen (TM): --	
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)	Frecuencia de Viajes por día	Volumen de carga por viaje (TM)
Tipo	Capacidad (TM)			
--	--	--	--	--
3.6 DISPOSICION FINAL		3.7 PROTECCIÓN AL PERSONAL		
Razón social y siglas de la EPS-RS administradora: INNOVA AMBIENTAL S.A.				
Nº Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.		Nº Autorización Municipal		Nº Autorización del Relleno
EPNA 0864-13 27/09/2021		RS 077-2015-MML/GSCGA-SGA		1261/2012/DEPA/DIGESA/SA
INFORMACIÓN DEL SERVICIO				
Método		Ubicación		
Enterramiento controlado		Relleno Sanitario Zapallal. km. 34 de la Panamericana Norte, en el margen derecho del río Chillón entre las faldas de los cerros Campana y Cabrera, jurisdicción del distrito de Carabaylo en la provincia de Lima.		
Descripción del Trabajo		Nº de Personal en el Puesto	Riesgos a los que se exponen	Medidas de seguridad adoptadas
Recolección y transporte de residuos		116	Accidentes con punzocortantes	Guantes, mascarillas, zapatos de seguridad
Accidentes producidos en el año.		Veces: --	Descripción: --	
4.0 PLAN DE MANEJO PARA EL SIGUIENTE PERIODO				
Adjuntar Plan de manejo de Residuos Sólidos para el siguiente periodo, que incluya todas las actividades a desarrollar.				

Notas:

- a) Este formulario se deberá repetir cuantas veces sea necesario según el número de residuos generados.
 b) Adjuntar copia de los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos.

(1)

NO MUNICIPALES

ES = Establecimiento de Atención de Salud
 ES-P = Establecimiento de Salud - PELIGROSO
 IN = Industrial
 IN-P = Industrial - PELIGROSO
 CO = Construcción

AG-P = Agropecuario - PELIGROSO

IE = Instalaciones o Actividades Especiales

IE-P = Instalaciones o Actividades Especiales - PELIGROSO

Recuperación: Toda actividad que permita reaprovechar parte de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido.

Reciclaje: Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

Reutilización: Toda actividad que permita aprovechar directamente el bien, artículo o elemento que constituye el residuo sólido, con el objeto de que cumpla el mismo fin para el que fue elaborado originalmente.

CO-P = Construcción - PELIGROSO
 AG = Agropecuario

(*) Ministerio de Transporte y Comunicaciones. (Vías nacionales y regionales) y Municipalidades. (Vías dentro de su Jurisdicción)





DECLARACIÓN ANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2017 – RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

1.0 DATOS GENERALES											
Razón social y siglas : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN											
N° RUC: 20514964778				E-MAIL: lcuellar@inen.sld.pe				Teléfono(s): 201-6500			
1.2 DIRECCIÓN DE LA PLANTA (Fuente de Generación)											
Av.[x] Jr.[] Calle [] Angamos Este								N° 2520-2550-2560			
Urbanización / Localidad: La Calera						Distrito: Surquillo					
Provincia: Lima				Departamento: Lima				C. Postal: 0134			
Representante Legal: Dr. Iván Chávez Passiuri								D.N.I. : 10474223			
Ingeniero responsable: Dr. Luis Cuellar Ponce de León								C.M.P.: 19391			
2.0 CARACTERISTICAS DEL RESIDUO											
2.1 FUENTE DE GENERACION											
Actividad Generadora del Residuos				Insumos utilizados en el proceso				Tipo Res. (1)			
1. Residuos biocontaminados de Hospitalización				Gasas, algodones, bajalenguas, mascarilla descartable, equipos de venoclisis, guantes de látex, entre otros, contaminados con el fluido de pacientes.				ES-P			
2. Residuos biocontaminados de Sala de operaciones				Agujas con jeringas hipodérmicas, hojas de bisturí, Gasas, algodones, bajalenguas, mascarilla descartable, equipos de venoclisis, guantes de látex, entre otros, contaminados con el fluido de pacientes.							
3. Residuos de consultorios de atención al paciente, Emergencia, entre otros.				Bajalenguas, mascarilla descartable, guantes de látex, gasas, algodones, entre otros, contaminados con el fluido de pacientes.							
2.2 CANTIDAD DE RESIDUO Volumen total o acumulado del residuo en el periodo anterior a la Declaración (TM /año) : 460005											
Descripción del Residuo: Residuos Biocontaminados											
Volumen generado (Tm/mes)											
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
45481	--	41408	--	40925	--	37908	--	43434	--	37439	--
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
32343	--	33477	--	35857	--	34849	--	40951	--	35933	--
2.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):											
a) Auto combustibilidad <input type="checkbox"/> b) Reactividad <input type="checkbox"/> c) Patogenicidad <input checked="" type="checkbox"/> d) Explosividad <input type="checkbox"/>											
e) Toxicidad <input type="checkbox"/> f) Corrosividad <input type="checkbox"/> g) Radiactividad <input type="checkbox"/> h) Otros: _____											
(Especifique)											
3.0 MANEJO DEL RESIDUO											
3.2 ALMACENAMIENTO TEMPORAL (En la fuente de generación)											
Recipiente (Especifique el tipo)		Material		Volumen (litros)		N° de Recipientes (Bolsas)					
Contenedor de polietileno para residuos biocontaminados		Bolsas de Polietileno (polímeros de alta densidad)		25		487640					
				75		70810					
				50		9490					
				140		5110					
Contenedor rígido descartable para residuos biocontaminados punzocortantes		Polietileno		0.94		3000					
				7.6		10800					
				30		1200					
3.2 TRATAMIENTO											
Directo (Generador)				Tercero (EPS-RS)							
N° Registro EPS-RS				Fecha de Vencimiento Registro EPS-RS				N° Autorización Municipal			
--				--				--			
Descripción del método								Cantidad (TM/mes)			
--								--			
3.3 REAPROVECHAMIENTO ⁽²⁾											
Reciclaje			Recuperación			Reutilización			Cantidad (TM/mes)		
--			--			--			--		
3.4 MINIMIZACIÓN Y SEGREGACIÓN											
Descripción de la actividad de segregación y minimización										Cantidad (TM/mes)	
--										--	

**3.5 TRANSPORTE (Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos -EPS-RS) – Transportista Habitual**

a) Razón social y siglas de la EPS-RS: GLOBAL SIMED S.A.

N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal	N° Aprobación de Ruta (*)
EPNA 870.13 OCT-2021	000012-MML/GAM-SEC	4523-2014-MML/GTU-SRT

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Total de Servicios Realizados en el año con la EPS -RS: N° Servicios: 365 Volumen (TM): 460005

Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)	Frecuencia de Viajes por día	Volumen de carga por viaje (TM)
Tipo	Capacidad (TM)			
Furgón	12.5	60	1	1.25 m ³ /viaje

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Propio [x] Alquilado [] Otro []

Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes
Furgón	ALD-936	12.5	2000	BLANCO	2
Furgón	C7B-786	12.5	2000	BLANCO	2
Furgón	C6F-892	12.5	2000	BLANCO	2
Furgón	AFE-888	12.5	2000	BLANCO	2
Furgón	AFE-932	12.5	2000	BLANCO	2

b) Razón social y siglas de la EPS-RS: Transportista eventual

N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto. N° Autorización Municipal N° Aprobación de Ruta (*)

--	--	--
----	----	----

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Total de Servicios Realizados en el año con la EPS -RS: N° Servicios: -- Volumen (TM): --

Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)	Frecuencia de Viajes por día	Volumen de carga por viaje (TM)
Tipo	Capacidad (TM)			
--	--	--	--	--

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Propio [] Alquilado [] Otro []

Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes
--	--	--	--	--	--

3.6 DISPOSICION FINAL

Razón social y siglas de la EPS-RS administradora: INNOVA AMBIENTAL S.A.

N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal	N° Autorización del Relleno
EPNA 0864-13 27/09/2021	RS 077-2015-MML/GSCGA-SGA	1261/2012/DEPA/DIGESA/SA

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Método

Ubicación

Enterramiento controlado

Relleno Sanitario Zapallal. km. 34 de la Panamericana Norte, en el margen derecho del río Chillón entre las faldas de los cerros Campana y Cabrera, jurisdicción del distrito de Carabayllo en la provincia de Lima.

3.7 PROTECCIÓN AL PERSONAL

Descripción del Trabajo	N° de Personal en el Puesto	Riesgos a los que se exponen	Medidas de seguridad adoptadas
Recolección y transporte de residuos	116	Accidentes con punzocortantes	Guantes, mascarillas, zapatos de seguridad

Accidentes producidos en el año. Veces: -- Descripción: --

4.0 PLAN DE MANEJO PARA EL SIGUIENTE PERIODO

Adjuntar Plan de manejo de Residuos Sólidos para el siguiente periodo, que incluya todas las actividades a desarrollar.

Notas:

- c) Este formulario se deberá repetir cuantas veces sea necesario según el número de residuos generados.
d) Adjuntar copia de los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos.



(1) **NO MUNICIPALES**
 ES = Establecimiento de Atención de Salud
 ES-P = Establecimiento de Salud - PELIGROSO
 IN = Industrial
 IN-P = Industrial - PELIGROSO
 CO = Construcción

AG-P = Agropecuario – PELIGROSO
 IE = Instalaciones o Actividades Especiales
 IE-P = Instalaciones o Actividades Especiales - PELIGROSO

Recuperación: Toda actividad que permita reaprovechar parte de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido.

Reciclaje: Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

Reutilización: Toda actividad que permita aprovechar directamente el bien, artículo o elemento que constituye el residuo sólido, con el objeto de que cumpla el mismo fin para el que fue elaborado originalmente.

CO-P = Construcción - PELIGROSO
 AG = Agropecuario

(2) Ministerio de Transporte y Comunicaciones. (Vías nacionales y regionales) y Municipalidades. (Vías dentro de su Jurisdicción)





DECLARACIÓN ANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2017 – RESIDUOS ESPECIALES

1.0 DATOS GENERALES											
Razón social y siglas : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN											
N° RUC: 20514964778				E-MAIL: lcuellar@inen.sld.pe				Teléfono(s): 201-6500			
1.3 DIRECCIÓN DE LA PLANTA (Fuente de Generación)											
Av. [x] Jr. [] Calle [] Angamos Este								N° 2520-2550-2560			
Urbanización / Localidad: La Calera						Distrito: Surquillo					
Provincia: Lima				Departamento: Lima				C. Postal: 0134			
Representante Legal: Dr. Iván Chávez Passiuri								D.N.I. : 10474223			
Ingeniero responsable: Dr. Luis Cuellar Ponce de León								C.M.P.: 19391			
2.0 CARACTERISTICAS DEL RESIDUO											
2.1 FUENTE DE GENERACION											
Actividad Generadora del Residuos				Insumos utilizados en el proceso				Tipo Res. (1)			
1. Residuos de Hospitalización y Tratamiento de Quimioterapia				Mascarillas, mandilones, guantes, gorritos contaminados con citostáticos y residuos de frascos y ampollas de medicamentos citostáticos.				ES-P			
2. Residuos de Central de Mezclas de Farmacia (Elaboración de medicamentos citostáticos)				Residuos de frascos y ampollas de medicamentos citostáticos.							
3. Residuos de Laboratorios (Utilizados como reactivos y fijadores químicos)				Residuos de productos químicos: Formol, Xilol							
2.2 CANTIDAD DE RESIDUO Volumen total o acumulado del residuo en el periodo anterior a la Declaración (TM /año) : 16183											
Descripción del Residuo: Residuos Especiales											
Volumen generado (Tm/mes)											
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
1754	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
3065	--	--	--	6100	--	--	--	3358	--	1906	--
2.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):											
a) Auto combustibilidad <input type="checkbox"/> b) Reactividad <input checked="" type="checkbox"/> c) Patogenicidad <input type="checkbox"/> d) Explosividad <input type="checkbox"/>											
e) Toxicidad <input checked="" type="checkbox"/> f) Corrosividad <input type="checkbox"/> g) Radiactividad <input checked="" type="checkbox"/> h) Otros: _____											
(Especifique)											
3.0 MANEJO DEL RESIDUO											
3.3 ALMACENAMIENTO TEMPORAL (En la fuente de generación)											
Recipiente (Especifique el tipo)				Material				Volumen (litros)		N° de Recipientes (bolsas)	
Contenedor de polietileno para residuos biocontaminados				Bolsas de Polietileno (polímeros de alta densidad)				25		730	
								75		10950	
Contenedor rígido descartable para residuos especiales punzocortantes				Polietileno				7.6		8400	
3.2 TRATAMIENTO											
Directo (Generador)				Tercero (EPS-RS)							
N° Registro EPS-RS				Fecha de Vencimiento Registro EPS-RS				N° Autorización Municipal			
--				--				--			
Descripción del método								Cantidad (TM/mes)			
--								--			
3.3 REAPROVECHAMIENTO ⁽²⁾											
Reciclaje				Recuperación				Reutilización		Cantidad (TM/mes)	
--				--				--		--	
3.4 MINIMIZACIÓN Y SEGREGACIÓN											
Descripción de la actividad de segregación y minimización										Cantidad (TM/mes)	
--										--	

**3.5 TRANSPORTE (Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos -EPS-RS) – Transportista Habitual****a) Razón social y siglas de la EPS-RS: GLOBAL SIMED S.A.**

N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal	N° Aprobación de Ruta (*)
EPNA 870.13 OCT-2021	000012-MML/GAM-SEC	4523-2014-MML/GTU-SRT

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Total de Servicios Realizados en el año con la EPS -RS	N° Servicios: 2	Volumen (TM): 4819
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)
Tipo	Capacidad (TM)	Frecuencia de Viajes por día
Furgón	12.5	1
		Volumen de carga por viaje (TM)
		1.25

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Propio [x] Alquilado [] Otro []

Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes
Furgón	B5E-865	12.5	2000	BLANCO	2

c) Razón social y siglas de la EPS-RS: RYM FUMYMSER S.R.L. – Transportista eventual

N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal	N° Aprobación de Ruta (*)
EPNA N°908-14 26-MAR-18	02062-09	8081-2012-MMT/GTU-SRT

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Total de Servicios Realizados en el año con la EPS -RS	N° Servicios: 03	Volumen (TM): 11364
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)
Tipo	Capacidad (TM)	Frecuencia de Viajes por día
Furgón	10	1
		Volumen de carga por viaje (TM)
		0.5

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Propio [x] Alquilado [] Otro []

Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes
FURGON	AMA-927	12.5	2000	BLANCO	2

3.6 DISPOSICION FINAL

Razón social y siglas de la EPS-RS administradora: PETRAMAS S.A.C.

N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal	N° Autorización del Relleno
EP-1507-021.16 08-06-2020	1888-2013/DIGESA/SA	226-2012/GAFR/MPH-M

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Método	Ubicación
Enterramiento controlado	Relleno Sanitario Huaycoloro km 7

3.7 PROTECCIÓN AL PERSONAL

Descripción del Trabajo	N° de Personal en el Puesto	Riesgos a los que se exponen	Medidas de seguridad adoptadas
Recolección y transporte de residuos	116	Accidentes con punzocortantes	Guantes, mascarillas, zapatos de seguridad

Accidentes producidos en el año. Veces: -- Descripción: --

4.0 PLAN DE MANEJO PARA EL SIGUIENTE PERIODO

Adjuntar Plan de manejo de Residuos Sólidos para el siguiente periodo, que incluya todas las actividades a desarrollar.

Notas:

- e) Este formulario se deberá repetir cuantas veces sea necesario según el número de residuos generados.
f) Adjuntar copia de los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos.

(1)

NO MUNICIPALES

ES = Establecimiento de Atención de Salud
ES-P = Establecimiento de Salud - PELIGROSO
IN = Industrial
IN-P = Industrial - PELIGROSO
CO = Construcción

AG-P = Agropecuario – PELIGROSO

IE = Instalaciones o Actividades Especiales

IE-P = Instalaciones o Actividades Especiales - PELIGROSO

Recuperación: Toda actividad que permita reaprovechar parte de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido.**Reciclaje:** Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.**Reutilización:** Toda actividad que permita aprovechar directamente el bien, artículo o elemento que constituye el residuo sólido, con el objeto de que cumpla el mismo fin para el que fue elaborado originalmente.CO-P = Construcción - PELIGROSO
AG = Agropecuario

(*) Ministerio de Transporte y Comunicaciones. (Vías nacionales y regionales). Municipalidades. (Vías dentro de su Jurisdicción)



